



**Banco de la Nación**

# **B A S E S**

**Convocatoria del Concurso de Méritos N° 0004-2021-BN**

**Servicio Especializado de Perfiles Técnicos Requeridos en el Proceso de Transformación Digital**

# **2021**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios generales del derecho público que resulten aplicables al presente proceso de contratación.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento de la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

# CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES Y SERVICIO A CONTRATAR

### 1.1 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Contratar los servicios de una empresa con demostrada experiencia en realizar entrega de perfiles técnicos requeridos en los procesos de transformación digitales, modelo de construcciones ágiles, y conector de transacciones bancarias, con conocimientos de análisis, desarrollo, mantenimiento, pruebas y pases a producción de software bancario sobre la plataforma mainframe y canales distribuidos, cloud, en proyectos tradicionales y ágiles, que sean capaz de entregar estos servicios con la finalidad de satisfacer necesidades de las áreas del negocio solicitantes con un alto nivel de efectividad, automatizando los procesos del Banco, transformación digital, considerando el cumplimiento de estándares de desarrollo y seguridad del Banco, disposiciones y consideraciones del Sistema de Gestión de la Calidad y las Normas de Control Interno.

### 1.2 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el **Anexo A** (Términos de referencia) de la presente bases.

### 1.3 CONDICIONES DEL SERVICIO

#### Valor referencial

El valor referencial del presente concurso de Méritos es de *Trece Millones Setecientos Noventa Mil con Trescientos Cuatro con 00/100 Soles (S/ 13'790,304.00)*, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

#### Sistema de Contratación

Sistema de Contratación a precios unitarios

#### Plazo de Servicio

La prestación del servicio tendrá un plazo máximo de dieciocho (18) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o el consumo de las horas contratadas en un periodo menor, para lo cual el Contratista en su Plan de Ejecución deberá considerar como mínimo los entregables mencionados en la metodología de desarrollo de software en medio magnético.

#### Lugar del Servicio

La prestación del servicio se llevará a cabo tanto en las Oficinas del Contratista como en la Sede Principal del BN, sito en la Av. Javier Prado Este N° 2499 - San Borja. Las actividades principales de recojo de información, coordinaciones y reuniones con el personal del BN, se llevarán a cabo a través de la Plataforma Virtual del BN o en las oficinas de la Sede Principal del BN y/o en forma excepcional en las Oficinas del Contratista.

En caso que, el Contratista requiera un horario especial para ingresar al BN deberá comunicarlo con dos (02) días calendarios de anticipación para solicitar los permisos correspondientes.

#### Forma de Pago

El Banco se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en Soles luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, dichos pagos se efectuarán mensualmente.

El BN pagará mensualmente el servicio (en un único pago por mes) durante la ejecución, mediante facturas identificadas por el Contratista.

La facturación de dichas horas se efectuará según los siguientes lineamientos (por días y mes de perfil asignado al Banco de la Nación):

- Los perfiles serán solicitados por las mesas de trabajo y se detallarán por horas a consumir por mes.

Para el respectivo pago, el Contratista presentará la siguiente documentación:

- Comprobante de Pago.
- Acta de Conformidad, emitida por la Jefatura de Sección competente y la Subgerencia de Construcción de Aplicaciones; pertenecientes a la Gerencia de Informática, por cada una de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista.
- Acta de Resultado de Pruebas y Revisión Conjunta con los equipos ágiles, emitido por parte de la Sección de Control de Calidad, de la Sub Gerencia Construcción de Aplicaciones de la Gerencia de Informática, por cada una de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista.

### **Propiedad intelectual**

El Banco adquirirá en exclusividad la propiedad intelectual y los derechos de explotación, utilización y distribución de todos los entregables, documentos y metodologías que se creen y desarrollen como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, así como de futuros desarrollos que ejecute el Banco teniendo como base los documentos del producto.

### **Subcontratación**

El contratista está impedido de subcontratar alguna de las actividades establecidas en los presentes términos de referencia.

## **1.4 EL COMITÉ DE CONCURSO DE MERITOS**

El presente Concurso de Méritos, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, y será conducido por el Comité de Concurso de Méritos designado, quienes actúan en forma colegiada cuentan con autonomía para interpretar y adoptar las decisiones que sean pertinentes, las cuales no requieren ratificación de algún funcionario.

Ante la ausencia de un miembro titular en el Comité, este será reemplazado por el suplente designado, siempre y cuando se respete la conformación establecida en el numeral precedente. El suplente solo reemplazará al titular en las sesiones del Comité en las que este último se encuentre ausente.

En caso de ausencia de un titular y su suplente, la Gerencia que los designó, deberá designar con carácter de urgente a un miembro adicional, en reemplazo de ambos por las sesiones que cualquiera de ellos no pueda asistir.

Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, los Comités de Concursos de Méritos deberán tener un quórum igual a la totalidad de sus miembros titulares o suplentes y los acuerdos serán adoptados por mayoría y consignados en Actas.

## CAPÍTULO II

### BASE NORMATIVA

- Ley N 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento probado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 27815, Ley del Código Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Artículo 4° literal a) del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus posteriores modificaciones.
- Ley N°26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 28766 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 030-2006 – RE.
- Manual de Organización y Funciones de las Gerencias del Banco que están relacionadas o involucradas en el Concurso de Méritos convocado.
- Opiniones emitidas por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y pronunciamientos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a solicitud del Banco.
- Reglamento del Comité de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante sesión de Directorio N°1967 del 21/08/2013.
- Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo, aprobado por Resolución SBS N° 2660 – 2015 y modificatorias.
- Manual BN-MAN-1200-001-07, “Manual de Prevención y Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo del Banco de la Nación”.
- Manual BN-MAN-2100-010-05, “Manual para el Tratamiento de Contrataciones / Subcontrataciones Significativas en el Banco de la Nación”.
- Circular BN-CIR-2100-216-05, “Gestión de riesgos de nuevos productos o Cambios importantes en el ambiente de Negocios, operativo o informático del Banco”.
- Manual de políticas del sistema gestión de seguridad de la información, BN-MAN-2100-001-01.
- Lineamientos de seguridad de la información para el uso de los sistemas, servicios y dispositivos informáticos del Banco de la nación, BN-DIR-2100-212-01.
- Lineamientos de seguridad de la información para la administración de las operaciones y comunicaciones, BN-DIR-2100-232-01.
- Lineamientos de seguridad de la información para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, BN-DIR-2100-233-01.
- Gestión de accesos identidades a los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas, BN-DIR-2400-055-04.
- Parámetros de acceso de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas, BN-DIR-2100-112-02.
- Seguridad de la información en canales electrónicos del Banco de la Nación, BND, 2100-231-01.
- Privacidad y Confidencialidad de la información del Banco de la Nación
- Lineamientos de seguridad para el uso de los sistemas, servicios y dispositivos informáticos del Banco de la Nación, BN-DIR-2100-212-01
- Manual de políticas de protección de datos personales
- Gestión de cuentas principales y de la integración de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas
- Clasificación de la información del BN
- Gestión de Incidencias de Seguridad de la Información
- Ciclo de vida del software
- Lineamientos de Seguridad Informática para la configuración segura de la plataforma tecnológica

del Banco de la Nación

- Lineamientos de Seguridad de Información para la Protección de Datos de Tarjetas de Crédito y Débito del BN
- Directiva Lineamientos de seguridad para el cifrado de la información.
- Directiva Administración de claves criptográficas
- Las demás que disposiciones que resulten aplicables.

## CAPÍTULO III PROCESO DE SELECCIÓN

### 3.1 REQUISITOS DE LOS POSTORES

Los postores deben cumplir con los siguientes requisitos generales para presentar oferta en el presente procedimiento de selección:

- No haber incurrido en actos de corrupción.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)
- Contar con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Conocer que el Banco de la Nación es una Entidad Financiera sujeta al cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos de lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por resolución SBS N° 2660-2015 y que se obliga a proporcionar información necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36° y 37° del mencionado Reglamento, así como cualquier otra norma legal sobre esta materia, desde su entrada en vigencia.
- Conocer las disposiciones aplicables del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato (**Anexo C**), en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- Dar cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

### 3.2 ETAPAS DEL CONCURSO DE MERITOS

El Concurso de Méritos se desarrolla conforme a las disposiciones del cronograma establecido en las presentes Bases (**Anexo B**).

Las etapas del Concurso de Mérito son las siguientes:

#### 3.2.3 Convocatoria

Se efectuará a través de invitaciones (cartas o correo electrónico), a las empresas que ofrecen el servicio requerido, adjuntando copia de las Bases aprobadas.

#### 3.2.4 Formulación de consultas

Las consultas o solicitud de aclaración o pregunta específica que formulen los participantes, deben estar referido al alcance o contenido de cualquier aspecto de las Bases, deberán ser

enviadas a los correos electrónicos: phidalgoh@bn.com.pe y 2644003@bn.com.pe

### 3.2.5 Absolución de consultas

El Comité absolverá las consultas presentadas por los participantes y las respuestas serán comunicadas a todos los participantes a través de los correos electrónicos que hayan designado, dentro de los plazos establecidos en la misma.

### 3.2.6 Integración de bases

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del Concurso de Méritos, las que contendrán las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas.

### 3.2.7 Presentación de propuestas

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario del Banco de la Nación, sito en Calle Arqueología N° 120 – San Borja, dentro del plazo estipulado en el Anexo B

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, las que deben estar foliadas correlativamente empezando por el número uno y deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Después de recibidas las propuestas, el Comité procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que se encuentren los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### ✓ **Sobre N° 1 - Propuesta Técnica**

Se presentará en un original con el siguiente rotulado:

**Señores**

Banco de la Nación

Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja

**Att.: Comité de Selección**

**CONCURSO DE MERITOS N° 0004-2021-BN**

Servicio Especializado de Perfiles Técnicos Requeridos en el Proceso de Transformación Digital.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

**Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Formato N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de cumplir con los requisitos para ser postor en el presente procedimiento de selección. **(Formato N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo A de la presente Bases. **(Formato N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Formato N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Formato N° 5).**
- g) Detalle de la Experiencia del Postor en la Especialidad **(Formato N° 7).**
- h) De ser el caso, Declaración Jurada de Reorganización Societaria **(Formato N° 8)**

### **Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Copia simple y legible de los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan:

#### **Formación Académica del Personal Clave**

La formación académica del Director del Servicio, Gerente del Servicio y del Líder Funcional del Servicio, requeridos como personal clave, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso el grado requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

#### **Capacitación del Personal Clave**

La capacitación del Director del Servicio, Gerente del Servicio y del Líder Funcional del Servicio, requeridos como personal clave, será acreditada con constancias o certificado.

#### **Experiencia del Personal Clave**

La experiencia del Director del Servicio, Gerente del Servicio y del Líder Funcional del Servicio, requeridos como personal clave, será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## Experiencia del Postor

La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los proveedores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en la propuesta del Proveedor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Formato N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Formato N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Formato N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### ✓ **Sobre N° 2 - Propuesta Económica**

Se presentará en un original, con el siguiente rotulado:

**Señores**

Banco de la Nación

Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja

**Att.: Comité de Selección**

**CONCURSO DE MERITOS N° 0004-2021-BN**

Servicio Especializado de Perfiles Técnicos Requeridos en el Proceso de Transformación Digital.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La propuesta económica, deberá incluir obligatoriamente su oferta en soles (S/), y el detalle de precios unitarios conforme a los establecido en las Bases (**Formato N° 6**) incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al Comité, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

### **3.2.8 Evaluación de Propuestas**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

La información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases, a fin que el Comité de Selección encargado de la Contratación, puedan apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad, lo contrario, por los riesgos que implica, determinará que la Oferta sea desestimada.

No es función del Comité de Selección, interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno

#### **3.2.8.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, se puede otorgar plazo para subsanar la propuesta técnica.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité hubiese otorgado plazo de

subsanción, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanción de la propuesta, el Comité deberá determinar si se cumplió o no con la subsanción solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanción, el Comité tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanción de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, verificando que cumplan con los requisitos de calificación. La oferta que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

### **3.2.8.2 Evaluación Económica**

Solo se evaluarán las ofertas que cumplan con los requisitos de calificación; si, la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité y se tendrá por no presentada.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### **3.2.9 Otorgamiento de la Buena Pro**

Una vez evaluadas las propuestas económicas el Comité procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, de acuerdo al cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo efectuado un Notario Público.

### **3.2.10 Comunicación de Resultados**

El presidente del Comité comunicará los resultados de los Concursos de Méritos, mediante carta o correo electrónico dirigido a todos los participantes del proceso.

## **3.3 Del Perfeccionamiento del Contrato**

Dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador debe presentar la totalidad de la siguiente documentación:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato.

- d) Copia de DNI del representante legal.
- e) Protocolos que debe cumplir su personal durante la prestación de la contratación, relacionados a: lineamientos de medidas de protección en campo, instrucciones de medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19, actuación frente a ocurrencias de casos de COVID-19, uso de uniformes protectores, cascos, mascarillas, guantes, botas, y otros procedimientos que sean aplicables.
- f) Declaración Jurada de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- g) Declaración Jurada de conocer que EL BANCO es una Entidad Financiera sujeta al cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos de lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por resolución SBS N° 2660-2015 y que se obliga a proporcionar información necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36° y 37° del mencionado Reglamento, así como cualquier otra norma legal sobre esta materia, desde su entrada en vigencia.

Asimismo, deberá proporcionar la siguiente información:

- ✓ Nombres y Apellidos completos o denominación o razón social, el caso se trate de una persona jurídica.
  - ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el caso.
  - ✓ Tipo u número de documento de Identidad, en caso de trate de una persona natural.
  - ✓ Dirección de la oficina o local principal.
  - ✓ Años de Experiencia en el mercado.
  - ✓ Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
  - ✓ Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25 % del capital social, aporte o participación de la persona jurídica y del nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
  - ✓ Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.
  - ✓ No encontrarse incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC)
- h) Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECCI)

En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscriben el contrato, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro; en tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones del BN, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en los mismos plazos previsto. Si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones del BN declara desierto el procedimiento de selección.

### **3.4 DISPOSICIONES FINALES**

El Comité de Selección culminará sus funciones con la entrega del informe correspondiente a la Gerencia General, lo que se producirá luego de la notificación del otorgamiento de la buena pro del Concurso de Méritos.

# Anexos

# - Anexo A -

## Términos de Referencia

### SERVICIO ESPECIALIZADO DE PERFILES TECNICOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado de Perfiles Técnicos Requeridos en el Proceso de Transformación Digital.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El Banco de la Nación cuenta con su “Plan Estratégico 2017-2021” en el cual se tiene como objetivo mejorar la eficiencia operativa de los procesos y alcanzar la excelencia operacional a través del fortalecimiento organizacional y de las tecnologías de información y comunicación, que permita garantizar la atención a nuestros clientes a través de los diferentes canales de atención en el que brinda servicios financieros el Banco de la Nación.

El presente proceso está alineado a esta estrategia y pretende mejorar sustancialmente la capacidad operativa del Banco en la atención de los requerimientos de nuevas aplicaciones informáticas que soporten las necesidades demandantes del negocio en concordancia con la misión y visión del Banco.

##### 3. VINCULACION CON EL OBJETIVO META DEL POI / PEI

Este servicio especializado de perfiles técnicos requeridos en el proceso de transformación digital del Banco de la Nación, está alineado al Objetivo Estratégico Institucional **OEI4: Ampliar y mejorar el uso de canales de atención alternativos**, **OEI6: Mejorar el uso de las TIC como soporte al rediseño de los procesos internos** del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 del Banco de la Nación.

##### 4. ANTECEDENTES

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM , a través de la Secretaría de Gobierno Digital – SEGDI, y en base a las recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE en el documento “Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, viene impulsando el proceso de transformación digital en las entidades de la Administración Pública orientado a plasmar un Gobierno Digital que genere valor público e impacte en la mejora de la atención de los ciudadanos y personas en general.

Alineándose con lo definido, el BN, busca el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital y al ser una de las principales entidades de la Administración Pública, viene orientando sus esfuerzos en mejorar la relación entre el ciudadano y el Estado, así como también a mejorar su experiencia e incrementar su confianza en un entorno cada vez más digital.

El BN brinda servicios y productos financieros a sus clientes y usuarios, a través de sus diferentes canales de atención, los cuales debe mantenerlos en continua operatividad y máxima seguridad; permitiendo atender las transacciones que se inician en dichos canales de atención, resolviéndolas en tiempo real y en línea. En tal sentido es preciso, en el corto plazo; mejorar sustancialmente la capacidad operativa del Banco en la atención de los requerimientos de nuevas aplicaciones informáticas que soporten las necesidades demandantes del negocio, sobre todo en aquellos canales en los cuales los clientes y usuarios del BN, tengan la posibilidad de efectuar sus operaciones de manera no presencial o auto atenderse o de contar con horarios más flexible, dichos canales son HomeBanking, Apps(Pagalo.pe, Banca Móvil), ATM (propios y foráneos); POS(VISA, Mastercard), Red de Agregadores Corresponsales

(Izipay, Full Carga, etc.). Para este fin la gerencia de informática debe contar con el apoyo de una empresa de alta categoría, que le proporcione el soporte correspondiente, asignando recursos especializados con alto nivel de experiencia en Banca.

## **5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una empresa con demostrada experiencia en realizar entrega de perfiles técnicos requeridos en los procesos de transformación digitales, modelo de construcciones ágiles, y conector de transacciones bancarias, con conocimientos de análisis, desarrollo, mantenimiento, pruebas y pases a producción de software bancario sobre la plataforma mainframe y canales distribuidos, cloud, en proyectos tradicionales y ágiles, que sean capaz de entregar estos servicios con la finalidad de satisfacer necesidades de las áreas del negocio solicitantes con un alto nivel de efectividad, automatizando los procesos del Banco, transformación digital, considerando el cumplimiento de estándares de desarrollo y seguridad del Banco, disposiciones y consideraciones del Sistema de Gestión de la Calidad y las Normas de Control Interno.

## **6. SISTEMA DE CONTRATACION**

La presente contratación se rige por el sistema de Precios Unitarios. La propuesta económica deberá incluir un tarifario de costo hora por perfil.

## **7. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR**

### **7.1 Requerimiento**

El Banco de la Nación está interesado en seleccionar proveedores que entreguen el Servicio Especializado de Perfiles Técnicos requeridos en el proceso de transformación digital. Estas personas contarán con especialización en las Ingenierías de Software, como habilitadores para enfrentar con éxito los retos y metodologías requeridas en la transformación digital del Banco de la Nación.

Asimismo, este requerimiento a contratar deberá ser brindado en ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta (142,560) horas en el plazo máximo de dieciocho (18) meses de acuerdo a las horas que cada perfil sea necesario según la demanda.

### **7.2 Detalle del Servicio**

El detalle del alcance del servicio, se explica en el “Anexo 1: Detalle del Alcance del Servicio”.

### **7.3 Obligaciones de Contratista**

El Contratista deberá dar cumplimiento de los Protocolos Sanitarios y demás disposiciones vigentes que hayan sido dictados por los Sectores y Autoridades Competentes, que regulen sus actividades, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 103-2020-EF emitido el 14 de mayo 2020.

Debiendo cumplir con lo regulado por el Ministerio de Salud mediante la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, y deroga el Artículo 1 y el Anexo de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA quedando vigentes sus demás artículos; así como, cumplir con la Circular BN-CIR-4100-403-01 Rev.0 que establece las condiciones de “Atención en Agencias del Banco de la Nación frente al COVID-19”, aprobado por el Banco de la Nación; asimismo, deberá cumplir que el personal responsable de la prestación ha sido instruido de los peligros, riesgos y medidas de control que conlleva la realización de la prestación materia de la contratación. En el caso de la modalidad presencial, el personal deberá presentar pruebas de descarte de COVID acorde con su Plan de Vigilancia presentado.

A la suscripción del contrato el postor adjudicado con la buena pro deberá adjuntar los procedimientos que debe cumplir su personal durante la prestación de la contratación, relacionados a: lineamientos de medidas de protección en campo, instrucciones de medidas higiénicas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2, actuación frente a ocurrencias de casos de SARS-CoV-2, uso de uniformes protectores, cascos, mascarillas, guantes, botas, y otros procedimientos que sean aplicables.

El Contratista deberá proporcionar un equipo de cómputo, el cual estará dentro de la red del Banco, y

el cual deberá cumplir con las políticas de seguridad de información. Mientras se labore en la modalidad remota, el Contratista deberá proporcionar adicionalmente un equipo de cómputo para la conexión remota al Banco. El equipo de cómputo deberá asegurar que su software base (sistema operativo y Microsoft Office) está licenciado, actualizado y adecuado al cumplimiento del objeto del contrato y las labores específicas del perfil. Finalmente, el Contratista brindará el entorno tecnológico restante para el cumplimiento del objeto del contrato, según corresponda a cada perfil.

Del mismo modo, el Contratista asumirá la responsabilidad del mantenimiento, soporte, correcto estado y funcionamiento de los recursos proporcionados.

Del mismo modo, deberá:

- a) Garantizar una adecuada gestión de Recursos Humanos para mantener al personal debidamente motivado.
- b) Garantizar el cumplimiento puntual de los pagos de sueldos y demás beneficios del personal asignado al servicio.
- c) Contar con el certificado SCTR (seguro complementario de trabajo de riesgo).
- d) Identificar oportunidades de mejora en el servicio las cuales se reportarían a BANCO DE LA NACIÓN de manera bimensual con el fin de evaluarlas en la operación.
- e) El Proveedor brindará a BANCO DE LA NACIÓN el rol de vacaciones del personal asignado a BANCO DE LA NACIÓN con un mes de anticipación. BANCO DE LA NACIÓN se reserva el derecho de solicitar un reemplazo en este periodo.
- f) En caso que el Proveedor decida cambiar la responsabilidad de alguno de los recursos asignados al BANCO DE LA NACIÓN, deberá notificarlo con 3 meses de anticipación. Si el BANCO DE LA NACIÓN no aceptara la transferencia a la nueva responsabilidad, el Proveedor deberá asumir la transferencia sin costo para el BANCO DE LA NACIÓN.
- g) El Proveedor deberá capacitar a los recursos asignados al BANCO DE LA NACIÓN en temas de seguridad de la información y protección de los datos de acuerdo a los lineamientos del BANCO DE LA NACIÓN, a la entrega del servicio y durante la prestación del mismo.
- h) Los equipos (desktop o laptops) que el Proveedor asigne a su personal para el desarrollo del servicio deben estar homologados con los controles del BANCO DE LA NACIÓN, (Antivirus, DLP, antimalware, cifrado de disco duro, privilegios de administración restringidos para evitar el uso de software malicioso).
- i) Enviar los reportes de horas trabajadas en las fechas requeridas por BANCO DE LA NACIÓN.

## **8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

El Banco designará para el servicio, un Coordinador quien iniciará las actividades con el Contratista y estará encargado de supervisar y controlar las actividades desarrolladas por el Contratista.

Al inicio de sus actividades, el Banco proporcionará al Contratista una conexión VPN.

El Banco proveerá y garantizará la operatividad del(los) ambiente(s) de desarrollo incluyendo la disponibilidad de servicios, configuración del ambiente, instalación y configuración del software y respaldos de datos.

### **PLATAFORMA**

El Banco cuenta con la siguiente plataforma de hardware y software para la operación de los servicios de TI, conformando los ambientes de Desarrollo, Certificación y Producción, on premise y cloud , que soportarán los servicios solicitados en el presente proceso, por lo que los servicios a contratar deberán tener en cuenta dicha infraestructura.

#### **Plataforma Mainframe**

- Procesador IBM z/Series z14 modelo ZR1
- Sistema Operativo z/OS versión 2.3 y posteriores
- Productos de comunicaciones VTAM versión para z/OS 2.3 y posteriores

- Procesamiento interactivo con CICS Transacción Server versión 4.2; 5.2; 5.4 y posteriores
- Motor Transaccional Transaction On Line Dispatcher TOLD II
- Repositorios de datos SMS
- Base de Datos
  - o CA-Datcom versión 10.0 con Service Pack 4
  - o Oracle 12 c
- Lenguaje de programación: IBM Enterprise COBOL for z/OS and OS/390 3.4.1

### **Plataforma de Servidores Distribuidos**

#### **Servidor Web Internet**

- 4 procesadores
- 4 GB RAM, 73GB Disco Duro
- 1 tarjetas de red de 100/1000 Arquitectura Blade y con VMWARE
- Internet Information Server 6.0
- Sistema Operativo Windows 2003

#### **Servidor Web Intranet**

- 4 procesadores
- 6 GB RAM, 60 GB Disco Duro (Solo data)
- 1 tarjetas de red de 100/1000 Arquitectura Blade y con VMWARE
- Internet Information Server 10.0
- Sistema Operativo Windows 2016

### **Estaciones de Trabajo de la Subgerencia Construcción de Apicaciones**

- Sistema operativo de 64 bits
- Disco Duro de 500Gb

#### **Software Instalado:**

- Sistema Operativo Windows 7 Enterprise, Service Pack 1
- Microsoft Office 2010
- Microsoft Outlook 2010
- Microsoft Lync 2010
- Internet Explorer 11
- Antivirus McAfee
- IBM Rational ClearQuest 8.0.1
- IBM Rational RequisitePro 7.1.4

#### **Plataformas Multi cloud**

- Azure
- AWS
- Huawei Cloud

## **9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

### **Lugar**

La prestación del servicio se llevará a cabo tanto en las Oficinas del Contratista como en la Sede Principal del BN, sito en la Av. Javier Prado Este N° 2499 - San Borja. Las actividades principales de recojo de información, coordinaciones y reuniones con el personal del BN, se llevarán a cabo a través de la Plataforma Virtual del BN o en las oficinas de la Sede Principal del BN y/o en forma excepcional en las Oficinas del Contratista.

En caso que, el Contratista requiera un horario especial para ingresar al BN deberá comunicarlo con dos (02) días calendarios de anticipación para solicitar los permisos correspondientes.

### **Plazo de Ejecución**

La prestación del servicio tendrá un plazo máximo de dieciocho (18) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o el consumo de las horas contratadas en un periodo menor, para lo cual el Contratista en su Plan de Ejecución deberá considerar como mínimo los entregables mencionados en la metodología de desarrollo de software en medio magnético.

## **10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Banco adquirirá en exclusividad la propiedad intelectual y los derechos de explotación, utilización y distribución de todos los entregables, documentos y metodologías que se creen y desarrollen como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, así como de futuros desarrollos que ejecute el Banco teniendo como base los documentos del producto.

## **11. SUBCONTRATACION**

El contratista está impedido de subcontratar alguna de las actividades establecidas en los presentes términos de referencia.

## **12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y MEDIDAS DE CONTROL DEL SERVICIO**

El área responsable de la administración del contrato es la Subgerencia Construcción de Aplicaciones de la Gerencia de Informática.

### **Medidas de Control durante la Ejecución Contractual**

#### **De Coordinación**

Las horas pertenecientes a este servicio serán administradas, por la Subgerencia de Construcción de Aplicaciones.

#### **Control de Calidad**

El control de calidad estará a cargo de la Sección Control de Calidad de la Subgerencia Construcción de Aplicaciones, en la cual se efectuarán pruebas de certificación con presencia del usuario y equipos ágiles, sobre las actividades de construcción encargadas. Previamente se aprobarán las pruebas de usuario en el ambiente de desarrollo a cargo de los equipos que la Subgerencia de Construcción, según corresponda.

#### **Conformidad**

La conformidad técnica será emitida por alguna de las Jefaturas de sección de las diferentes Subgerencias de Informática, según corresponda el perfil brindado por el contratista para la atención de los requerimientos. En el caso de desarrollos ejecutados bajo la metodología ágil, adicionalmente a la conformidad técnica de la Subgerencia Construcción de Aplicaciones, la conformidad será emitida por el Product Owner designado, a través de la Gerencia que corresponda, y por el Scrum Master designado, a través de la Subgerencia de Proyectos y Procesos TIC, a través del Scrum Master o quien haga sus veces, y emitidas por los Product Owner.

## **13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por la Subgerencia Construcción de Aplicaciones. Para ello, deberá estar sustentado por un Informe Técnico favorable del Coordinador del Servicio del Banco en conjunto con una de las Secciones: Sistemas Bancarios, Sistemas Administrativos y Control de Calidad de la Gerencia de Informática, quienes procedieron mensualmente y de acuerdo a su competencia, con la revisión y aprobación de los productos entregables técnicos.

De existir observaciones, el Banco comunicará las mismas al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Banco no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

## **14. FORMA DE PAGO**

El Banco se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en Soles luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, dichos pagos se efectuarán mensualmente.

El BN pagará mensualmente el servicio (en un único pago por mes) durante la ejecución, mediante facturas

identificadas por el Contratista.

La facturación de dichas horas se efectuará según los siguientes lineamientos (por días y mes de perfil asignado al Banco de la Nación):

- Los perfiles serán solicitados por las mesas de trabajo y se detallarán por horas a consumir por mes.

Para el respectivo pago, el Contratista presentará la siguiente documentación:

- Comprobante de Pago.
- Acta de Conformidad, emitida por la Jefatura de Sección competente y la Subgerencia de Construcción de Aplicaciones; pertenecientes a la Gerencia de Informática, por cada una de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista.
- Acta de Resultado de Pruebas y Revisión Conjunta con los equipos ágiles, emitido por parte de la Sección de Control de Calidad, de la Sub Gerencia Construcción de Aplicaciones de la Gerencia de Informática, por cada una de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista.

## 15. DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En concordancia a condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, a la suscripción del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Los protocolos o procedimientos que debe cumplir el personal del Contratista durante la prestación de la contratación, relacionados a: lineamientos de medidas de protección en campo, instrucciones de medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19, actuación frente a ocurrencias de casos de COVID-19, uso de uniformes protectores, cascos, mascarillas, guantes, botas, y otros procedimientos que sean aplicables (numeral 7.3).
- b) Documentación exigida en los Rubros III. Seguridad y Salud en el Trabajo, Rubro IV. Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y, Rubro V. Registro de Deudores de Reparación Civil - REDERECI.
- c) Currículum vitae documentado del personal ofertado para cubrir los Perfiles de Ingeniería de Software establecidos en el Anexo 2, que acredite el cumplimiento de los parámetros fijados por Perfil.

## 16. GESTIÓN DE RIESGOS

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo siguiente:

### a. DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información el CONTRATISTA debe implementar y cumplir con los lineamientos de seguridad de la información que apliquen al servicio contratado, indicados en las siguientes normativas:
  - Circular SBS N° G-140-2009, referido a la Gestión de la Seguridad de la Información.
  - Norma Técnica Peruana NTP- ISO/IEC 27001-2014, referida a la Tecnología de Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Seguridad de la Información. Requisitos.
  - Resolución S.B.S. N° 6523 -2013, Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito y su modificatoria Resolución SBS N°5570-2019.
- El CONTRATISTA se obliga a adoptar las medidas necesarias para sus trabajadores, representantes y personal o terceros subcontratados que intervengan para el cumplimiento del servicio contratado, cumplan con las disposiciones sobre la seguridad de la información.
- El CONTRATISTA es el responsable del resguardo y protección de los activos de información (equipos, dispositivos informáticos, aplicaciones, información, entre otros) de propiedad del Banco de la Nación, involucrados en el servicio contratado, que se encuentren bajo la administración del CONTRATISTA o que tenga acceso como parte del servicio contratado.
- El Banco en coordinación con el CONTRATISTA, adoptarán las medidas de seguridad en los sistemas tecnológicos involucrados en el servicio contratado, a fin de mitigar los riesgos y asegurar que la información se proteja de forma segura. Estas medidas deberán ser plasmadas en un documento y ejecutadas en la etapa de implementación y ante cualquier incidente o mejora del servicio.

- Antes de realizar cualquier cambio o mantenimiento de los sistemas tecnológicos relacionados al servicio contratado, el contratista deberá coordinar con el BN, a fin de definir las acciones pertinentes para dicha actividad.
- El Banco y el CONTRATISTA restringirán el acceso a la información física y lógica, así como a los sistemas informáticos inmersos en el servicio; sólo al personal autorizado del Banco y del CONTRATISTA, por lo que ningún tercero no autorizado tendrá acceso a la información relacionada con el servicio contratado.
- En la etapa de implementación, el CONTRATISTA en coordinación con el Banco definirán el proceso de cómo se gestionarán los riesgos, alertas e incidentes de seguridad de la información, relacionados con el servicio contratado.
- El CONTRATISTA permitirá, facilitará y/u otorgará al Banco la revisión del cumplimiento de las normas de seguridad de la información relacionados con el servicio asociado al contratado.
- De aplicar desarrollo de software o aplicativos que el CONTRATISTA proporcione para el BN, en el marco del servicio contratado, estos serán de titularidad del BN, durante la ejecución del contrato, por lo tanto el CONTRATISTA no podrá asumir ningún derecho sobre ellos.

#### **b. PROTECCIÓN DEL SECRETO BANCARIO, TELECOMUNICACIONES Y DATOS PERSONALES**

- El Banco y el CONTRATISTA declaran conocer que están obligados a salvaguardar y mantener la confidencialidad del secreto bancario, de las telecomunicaciones y de los datos personales de los usuarios y clientes del Banco de la Nación, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, Ley N°29733 Ley de Protección de datos personales, su Reglamento y Directivas de Seguridad, Ley N°26702, Secreto Bancario y la Ley N° 26096 Ley de Telecomunicaciones, sus modificatorias y actualizaciones; que apliquen al servicio objeto del contrato.
- El CONTRATISTA debe poner en conocimiento de su personal y de los terceros que requiera para ejecutar el contrato, que tuvieron acceso a la información del Banco; la obligación de salvaguardar y mantenerla confidencialidad del secreto bancario, de las telecomunicaciones y de los datos personales, esta obligación se mantendrá vigente inclusive luego de haber concluido el presente contrato, salvo que medie autorización expresa de estos últimos para su tratamiento.
- Los datos personales que el BN le proporcione al CONTRATISTA a lo largo de la prestación del servicio, deberán de cumplir con el tratamiento de datos personales de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y Directiva de Seguridad.
- Cualquier información que se intercambie y se genere bajo cualquier formato y medio, como parte del servicio, es de propiedad exclusiva del Banco y por ningún motivo puede ser utilizada por el CONTRATISTA para un fin distinto al contrato y no debe divulgarla a terceros salvo autorización expresa del Banco.
- El CONTRATISTA declara conocer las sanciones tipificadas en la Ley N° 3096, Ley de Delitos Informáticos (integridad de datos informáticos, tráfico ilegal de datos, interceptación de datos informáticos), así como dar cumplimiento de las mismas.

#### **c. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

- Como parte del servicio el CONTRATISTA tomará conocimiento de la información del Banco. Esta información es confidencial, por lo tanto el CONTRATISTA y todo su personal mantendrá la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el servicio, y se hace extensivo al personal que el CONTRATISTA subcontrate aun cuando hayan dejado de tener vínculo laboral con el CONTRATISTA.
- El CONTRATISTA se compromete a mantener toda información suministrada por el Banco en estricta reserva y absoluta confidencialidad, así como de adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir que la Información Confidencial sea conocida o revelada a terceros o que sea utilizada para fines distintos para los cuales fue entregada.
- Se entiende que la obligación asumida está referida no sólo a documentos e informaciones señalados por la otra parte como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que, en razón del referido servicio, pueda ser conocida por cualquier medio, incluyendo, sin limitarse a ella, a programas de cómputo, nombres de clientes, estrategias financieras o comerciales, etc.
- Para la prestación del servicio el CONTRATISTA se compromete a firmar el acuerdo de confidencialidad indicado en el Anexo A, el cual deberá ser suscrito y entregado a El BANCO.

#### **d. RIESGO OPERACIONAL**

Para garantizar la adecuada gestión de los riesgos asociados al servicio contratado el proveedor debe implementar y cumplir con los lineamientos para la gestión de riesgo operacional que apliquen

al servicio contratado, indicados en la Resolución SBS N\* 2116-2009 - "Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional".

El proveedor se obliga a cumplir, con lo siguiente:

- El proveedor, deberá contar obligatoriamente con un proceso orientado a gestionar el riesgo operacional asociado a los servicios contratados por el Banco, que permita identificar, evaluar, tratar, medir, controlar, monitorear y reportar los diversos riesgos que enfrentan; siendo responsable frente a este último, en caso de culpa o negligencia.
- El proveedor deberá brindar al Banco la información que este último pueda requerir, para verificar el cumplimiento de la gestión de riesgo de operación, señalado en el párrafo anterior.

## 17. ANEXOS

### a. Normas de Seguridad de la Información del Banco

Actualmente se cuenta con las siguientes normas:

- a) Manual de políticas del sistema gestión de seguridad de la información, BN-MAN-2100-001-01.
- b) Lineamientos de seguridad de la información para el uso de los sistemas, servicios y dispositivos informáticos del Banco de la Nación, BN-DIR-2100-212-01.
- c) Lineamientos de seguridad de la información para la administración de las operaciones y comunicaciones, BN-DIR-2100-232-01.
- d) Lineamientos de seguridad de la información para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, BN-DIR-2100-233-01.
- e) Gestión de accesos identidades a los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas, BN-DIR-2400-055-04.
- f) Parámetros de acceso de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas, BN-DIR-2100-112-02.
- 9) Seguridad de la información en canales electrónicos del Banco de la Nación, BND, 2100-231-01.
- h) Privacidad y Confidencialidad de la información del Banco de la Nación
- i) Lineamientos de seguridad para el uso de los sistemas, servicios y dispositivos informáticos del Banco de la Nación, BN-DIR-2100-212-01
- j) Manual de políticas de protección de datos personales
- k) Gestión de cuentas principales y de la integración de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas
- l) Clasificación de la información del BN
- m) Gestión de Incidencias de Seguridad de la Información
- n) Ciclo de vida del software
- o) Lineamientos de Seguridad Informática para la configuración segura de la plataforma tecnológica del Banco de la Nación
- p) Lineamientos de Seguridad de Información para la Protección de Datos de Tarjetas de Crédito y Débito del BN
- q) Directiva Lineamientos de seguridad para el cifrado de la información.
- r) Directiva Administración de claves criptográficas

## II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
A.0	<b>PROPUESTA DE MODELO OPERATIVO DEL SERVICIO, deberá incluir propuesta de mejora continua</b>
A.1	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
A.1.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><b><u>Requisitos</u></b></p> <p><b>a) Director del Servicio (01)</b> Mínimo grado de bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial o carreras afines a Tecnología de la Información, con maestría en Tecnologías de Información, Ingeniería de Control y Automatización de Procesos y Administración Estratégica de Empresas, Administración de Empresas, Administración o MBA (*).</p> <p><b>b) Gerente del Servicio (01)</b> Mínimo grado de bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial o carreras afines a Tecnología de la Información, con maestría en Tecnologías de Información, Ingeniería de Control y Automatización de Procesos y Administración Estratégica de Empresas, Administración de Empresas, Administración o MBA (*).</p> <p><b>c) Líder Funcional del Servicio (01)</b> Mínimo grado de bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial o carreras afines a Tecnología de la Información.</p> <p>(*):El párrafo "o carrera, afines a tecnología de la información" se refiere a cualquiera de las carreras listadas a continuación: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas Empresariales, Ingeniería de Software , Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y de Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Empresarial y de Sistemas, Ingeniería de Estadística e Informática, Ingeniería de Sistemas y Cómputo, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Empresarial, Computación e Informática, Ingeniería de Computación, Licenciado (a) en Computación, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Información, Licenciado (a) Administración y Sistemas.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>El grado requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso el grado requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>

A.1.2	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p><b>a) Gerente del Servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso o taller en ITIL (mínimo 20 horas lectivas).</li> <li>• Curso o taller en COBIT (mínimo 16 horas lectivas).</li> <li>• Curso o taller de soluciones digitales</li> </ul> <p><b>b) Líder Funcional del Servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso o taller en ITIL (mínimo 20 horas lectivas).</li> <li>• Curso o taller en COBIT (mínimo 16 horas lectivas).</li> <li>• Curso de arquitectura Cloud</li> <li>• Cursos de administración en Cloud</li> </ul> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificado.</p>
A.1.3	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p><b>a) Director del Servicio</b> Mínimo cinco (05) años en gestión de proyectos de TIC; haber participado en roles de dirección y/o gerencia y/o como ejecutivo en actividades relacionadas a gestión de fábrica de software, experiencia en Banca, Transformación Digital.</p> <p><b>b) Gerente del Servicio</b> Mínimo cinco (05) años como Gerente de Proyectos, Jefe de Proyectos, Administrador de Proyectos, Ejecutivo de entrega de Proyectos o puestos similares en donde se certifique actividades relacionadas en: desarrollo de software, mantenimiento de software, transformación digital operación de fábrica de software, soluciones digitales y/o similares, para la Banca.</p> <p><b>c) Líder funcional de Servicio</b> Mínimo tres (03) años como Líder de Servicio, Líder de Proyecto, Líder funcional de Servicio, Gestor de Proyecto, Jefe de Proyecto, Administrador de Proyecto, Coordinador de Proyecto o Supervisor de Servicio o similares en la implementación u operación de procesos de gestión de demanda de servicios TIC, de proyectos en TIC, , arquitectura de microservicios, experiencia en aplicaciones cloud, soluciones digitales, para la Banca.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
B.	<b>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</b>
B.1	<b>FACTURACION</b>
	<p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p>El Proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000,000 (treinta millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p>

- Centro de desarrollo de software
- Servicios especializados de perfiles técnicos para la transformación digital
- Servicios de outsourcing de personas para mesas ágiles
- Servicios de mantenimiento y/o desarrollo de sistemas
- Servicios de soporte y/o mantenimiento y/o evolución de aplicaciones
- Servicios de desarrollo de sistemas
- Servicios aplicaciones de software
- Servicio de Desarrollo de Aplicaciones
- Servicio de Desarrollo de Software
- Servicio de atención de evolutivos
- Desarrollo de Sistemas de Información y/o Sistemas Informáticos y/o Soluciones Informáticas.

En todos los casos, en donde se certifique actividades de: análisis, diseño, desarrollo y/o programación, mantenimiento, administración y/o soporte de aplicaciones y/o sistemas informáticos

**Acreditación:**

La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los proveedores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en la propuesta del Proveedor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje.

### **III. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar la siguiente información:

- a. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
- b. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
- c. Matriz IPERC de los trabajadores que realizarán labores dentro de las instalaciones del Banco de la Nación.
- d. Registro de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de Puesto de Trabajo.
- e. Personal Apto para cumplir las funciones del puesto de trabajo, corroborado por su Certificado de Aptitud Médico Ocupacional.

### **IV. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

- Nombres y Apellidos completos o denominación o razón social, el caso se trate de una persona jurídica.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el Caso.
- Tipo y número de documento de Identidad, en caso de trate de una persona natural.
- Dirección de la oficina o local principal.
- Años de Experiencia en el mercado.
- Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
- Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25 % del capital social, aporte o participación de la persona jurídica y del nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.
- No encontrarse incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC).

### **V. REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIÓN CIVIL - REDERECI**

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar la Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparación Civil.

### **VI. METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

El servicio se prestará tanto para proyectos de metodologías tradicionales, como de metodologías ágiles, según corresponda

#### **a. METODOLOGÍA PARA EL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE**

La Metodología para el Ciclo de Vida del Software establecida por el BN, está basada en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 12207:2006. La citada metodología contiene los procesos, actividades, artefactos y buenas prácticas para ser aplicados durante el desarrollo de un proyecto o mantenimiento de software aplicativo.

La versión detallada de cada proceso, sub-procesos y plantillas de los artefactos se hará entrega al CONTRATISTA en la Fase de Iniciación y Planeamiento del proyecto.

Los procesos principales de la “Metodología para el Ciclo de Vida del Software” son los que a continuación se grafican:



**Ilustración. Metodología para el Ciclo de Vida del Software - BN**

## [1.0] Procesos de Gestión:

### [1.1] Adquisiciones

El Proceso de Adquisición contiene las actividades y las tareas del BN para la adquisición de software y/o servicios de desarrollo de software. El proceso comienza con la identificación de la necesidad de adquirir un sistema o un producto software. El proceso continúa con la preparación y publicación de una solicitud de propuestas, la selección de un proveedor, y la gestión del proceso de adquisición hasta la aceptación del sistema o del producto software.

### [1.2] Administración de Proyectos

La administración de proyecto es la aplicación del conocimiento, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para alcanzar los requerimientos del proyecto. La administración del proyecto cubre el establecimiento de los requerimientos del proyecto; los objetivos, hitos y entregables; lograr un balance entre calidad, alcance, tiempo y costo; adaptar las especificaciones, planes y enfocar los diferentes intereses y expectativas de los involucrados con el proyecto (stakeholders).

### [1.3] Administración de la Configuración del Software

La Administración de la Configuración constituye un conjunto de procesos orientada a identificar la configuración de un sistema en distintos puntos en el tiempo con el objetivo de controlar de manera sistemática los cambios a la configuración, mantener la integridad y la traza de la configuración a través del ciclo de vida del software.

### [1.4] Administración de Problemas

El Proceso de Administración de Problemas permite analizar y eliminar los problemas (incluidas las no conformidades), cualquiera que sea su naturaleza o causa; que se descubran durante la ejecución de los procesos de desarrollo, operación, mantenimiento u otros

## [2.0] Procesos de Desarrollo:

La Subgerencia Construcción de Aplicaciones es responsable de implementar los procesos principales de desarrollo y mantenimiento que normen el Ciclo de Vida de Software, así como aplicar las metodologías, estándares y/o técnicas que se indiquen.

El proceso de Desarrollo contiene actividades de análisis de los requisitos, diseño, codificación, integración, pruebas e instalación y aceptación relacionadas con los productos de software, el cual obedece a estándares de diseño de objetos de base de datos, codificación y presentación (pantallas, gráficos, colores, entre otros)..

### [2.1] Requerimientos de Software

Es el proceso en el cual se identifican las características o propiedades del producto software, así como también los atributos de calidad y seguridad a satisfacer.

## **[2.2] Diseño del Software**

Este proceso da como resultado la definición de la arquitectura, seguridad, componentes, interfaces y otras características de un sistema o componente realizada por la Subgerencia Arquitectura de TIC. El diseño es dividido en dos partes esenciales: El Diseño Arquitectónico y Diseño en detalle de los componentes de la arquitectura.

## **[2.3] Implementación y Pruebas del Software**

Comprende el desarrollo de cada uno de los componentes del software y los procedimientos de pruebas en el ambiente de desarrollo con el fin de verificar la consistencia de los componentes.

## **[2.4] Integración**

El proceso de Integración permite integrar las unidades y los componentes de software en el elemento de software final, realizando pruebas a través del cual se verifica la consistencia de la aplicación en base a los requisitos y el diseño definido.

## **[2.5] Apoyo a la aceptación del Software**

En este proceso se identifican los criterios de aceptación que el usuario o cliente determine, asimismo, se preparará el Plan de Aceptación del producto y el diseño de los casos de prueba. Esta aceptación concluye con la emisión del Acta de Revisión Conjunta.

## **[2.6] Transición del Software a Certificación**

La transición del software consiste en hacer que el producto desarrollado de software y artefactos relacionados se encuentren disponibles para su despliegue en el ambiente de Certificación y dar inicio a las pruebas con el usuario experto.

## **[3.0] Procesos de Certificación del Software:**

Este proceso permite a la Sección Control de Calidad, verificar y validar la calidad de los productos de software. Esto permite la detección del alineamiento con los estándares definidos. La Certificación de las Pruebas se efectúa a nivel funcional y no funcional de los productos software y consta de los siguientes subprocesos: Planificación, Revisión, Despliegue, Diseño de pruebas, Ejecución de pruebas, Seguimiento y Control, Pase a producción.

## **[4.0] Procesos de Operación:**

En los Procesos de Operación se realiza la instalación y evaluación del software en el entorno del usuario, según las especificaciones establecidas en los manuales de instalación y operación entregadas por el equipo de desarrollo a la Subgerencia de Producción.

## **[5.0] Proceso de Mantenimiento:**

Este proceso se activa cuando el producto de software sufre modificaciones en el código y documentación asociada, debido a un problema o a la necesidad de mejora o adaptación.

## **[6.0] Procesos de Apoyo:**

### **[6.1] Aseguramiento de la Calidad**

Define las actividades para asegurar, de una manera objetiva, que los productos de software y los procesos son conformes a sus requisitos específicos y se ajustan a sus planes establecidos.

### **[6.2] Mejora Continua**

El Proceso de Mejora Continua son las acciones emprendidas en todo el BN con el fin de incrementar la efectividad y la eficiencia de las actividades y de los procesos del ciclo de vida del software para brindar beneficios adicionales al BN y a sus clientes.

### **[6.3] Gestión de la Infraestructura**

El Proceso de Infraestructura permite establecer y mantener la infraestructura que necesita cualquier otro proceso. La infraestructura puede incluir hardware, software, herramientas, técnicas, normas e instalaciones para el desarrollo, operación o mantenimiento.

### **[6.4] Gestión de Recursos Humanos**

El Proceso de Recursos Humanos es un proceso para proporcionar y mantener personal capacitado y con el perfil requerido para los proyectos de desarrollo de Software.

Para aquellos proyectos y mantenimientos que de manera experimental el Banco utilice marcos de

trabajo ágiles, el Ciclo de Vida del Software podrá ir incluyendo en forma gradual las mejores prácticas y procesos comprendidos en estas metodologías, con la finalidad de poder complementar posteriormente la mencionada directiva.

**b. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE MARCOS ÁGILES.**

En relación a la Directiva BN-DIR-2800-2400- 276-01 "APLICACIÓN DEL MARCO ÁGIL SCRUM EN EL BANCO DE LA NACIÓN", es un documento normativo formulado por la Subgerencia Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo para el desarrollo e implementación de proyectos ágiles bajo el marco de trabajo SCRUM, el cual promueve la colaboración en los equipos para lograr desarrollar productos complejos.

De acuerdo a lo indicado en la directiva, tiene por objetivo:

Brindar los lineamientos para la aplicación de marco ágiles en la creación y entrega de productos digitales del Banco de la Nación, con la finalidad de aportar valor de forma rápida y durante todo el proyecto, enfocándose en las necesidades de los usuarios y del negocio, disminuyendo el riesgo y acelerando el proceso productivo, así como garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.

Las unidades orgánicas del Banco podrán utilizar la metodología ágil Scrum para el desarrollo e implementación de los proyectos que, dada su naturaleza, requieran de la aplicación de este enfoque.

**Entregables determinados para los Proyectos e iniciativas Tercerizados, según sea el caso, Para proyectos de metodología tradicional y ágiles se indican en la Planificación previa a la ejecución.**

- Requerimiento de software aprobado (Anexos de la Directiva Gestión de la Demanda de T.I.)
- Charter del proyecto
- Solicitud de cambio (si los hubiera)
- Cronograma del proyecto
- Plan de desarrollo de software
- Especificaciones de requerimientos de software
- Especificaciones de casos de uso
- Documento de arquitectura de software
- Documento de especificación detallada de software
- Especificaciones de casos de prueba
- Plan de pruebas
- Resultados de pruebas
- Plan de implantación
- Acta de certificación
- Manual de usuario
- Manual de operación
- Manual de instalación
- Material de Entrenamiento (diapositivas, tutoriales, demos, guías prácticas, etc.)
- Informes de avance (estado)
- Acta de aceptación y Cierre de Proyecto
- Lecciones aprendidas
- Formato de Creación y Mantenimiento de Base de Datos / Tablas
- Formato del Sistema de Alertas
- Formato de Inscripción y/o Mantenimiento de Aplicación
- Formato de Perfiles de Acceso
- Formato de Distribución de Reporte
- Formato de Control-M

**Entregables determinados para los Mantenimientos Tercerizados, según sea el caso, Para proyectos de metodología tradicional y ágiles se indican en la Planificación previa a la ejecución.**

- Requerimiento de software aprobado (Anexos de la Directiva Gestión de la Demanda de T.I.)
- Solicitud de cambio (si los hubiera)
- Especificaciones de requerimientos de software
- Especificaciones de casos de uso
- Especificaciones de casos de prueba
- Plan de pruebas
- Resultados de pruebas
- Acta de certificación
- Manual de usuario
- Manual de operación
- Manual de instalación
- Informes de avance (estado)
- Acta de aceptación
- Lecciones aprendidas

El Contratista, deberá realizar estos documentos de acuerdo a los formatos estándar del Banco en cumplimiento de la Directiva del Ciclo de Vida de Software en su Anexo 03.

## ANEXO A ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

### **CLÁUSULA PRIMERA:**

Por el presente instrumento, EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta y severa reserva, confidencialidad y secreto respecto de la información que el BN le proporcione, así como respecto de la información de los montos, volúmenes, procedencia y destino de las transacciones que procesan, o de la cual tomen conocimiento, sea voluntaria o involuntariamente, con ocasión y a consecuencia de la prestación del servicio contratado, o por error de quien se la provee, bajo cualquier modalidad o vía de acceso, y aquella obtenida o producida por las partes en razón de la prestación del servicio, siendo su compromiso formal, utilizar dicha información exclusivamente para la prestación del servicio contratado y de ningún modo en perjuicio de la otra parte, para lo cual se obligan a adoptar todas las acciones necesarias, incluidas aquellas que correspondan frente a sus clientes y a su personal, a efectos de que la información suministrada por su contra parte o a la que cualquiera de ellas tuviera acceso, se mantenga en absoluta reserva.

En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y Actas de Directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para las partes, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asumen por el presente instrumento.

La referida información por consiguiente, sólo podrá ser usada por las partes para los fines señalados en el presente requerimiento, sin que puedan duplicarla, divulgarla, hacerla pública, transmitirla a ningún tercero de cualquier forma que permita su divulgación, en los términos señalados en este instrumento.

Las estipulaciones de esta cláusula se mantendrán vigentes por tiempo indefinido, es decir, se mantendrán vigentes aun cuando el Contrato haya terminado por cualquier circunstancia.

Para los efectos de la presente Cláusula, se entiende por documento todos aquellos considerados como tales por la normativa sobre Derechos de Autor y el Código Procesal Civil.

### **CLÁUSULA SEGUNDA:**

Las partes declaran tener total conocimiento que la infracción del compromiso de reserva, confidencialidad y secreto será considerada como incumplimiento contractual y, en consecuencia, será causal de resolución del contrato. No obstante, las partes quedan exentas de responsabilidad si la información o documentación es difundida por razón de mandato judicial, legalmente emitido y notificado, o por terceros sin vinculación a él.

EL CONTRATISTA declara expresamente que constituye causal de resolución del contrato, la infidencia de cualquier miembro de su organización, por lo que EL CONTRATISTA garantiza que ninguno de los profesionales, empleados y trabajadores de su organización revelaran a ningún tercero la información contenida en la documentación que le proporcione el BN para la ejecución del servicio, así como la información que pudiera obtener como consecuencia del mismo

### **CLÁUSULA TERCERA:**

EL CONTRATISTA, respecto de la información confidencial (la documentación soporte de la misma y aquella que surja), se obliga a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociar, revelar, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, presentes o futuras, que no hubiesen sido autorizadas previamente y por escrito por el BN por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas; ni en todo ni en parte.

De igual forma, se obliga a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociar, revelar, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a sociedades de las cuales EL CONTRATISTA sea accionista, asesor, causahabiente, apoderado, consejero, comisario, tenedor de acciones y, en general, tenga alguna relación de cualquier índole por sí o por terceras personas.

Las obligaciones de confidencialidad y uso estricto aplicarán a toda la información entregada por el BN a EL CONTRATISTA, incluso aquella entregada previamente o con posterioridad a la firma del contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA:**

Las partes proporcionarán a sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, asesores, y/o terceros que participen en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, la información de la otra parte que sea requerida para tales efectos, informándoles previamente de su naturaleza confidencial y de su obligación de protegerla.

A la terminación de las obligaciones que origina el Contrato, cada una de las partes deberá proceder a devolver a la otra toda la información confidencial que mantenga bajo su custodia.

Lo señalado en la presente Cláusula no impide al BN entregar información sobre el Contrato y su ejecución al

Ministerio de Economía y Finanzas, FONAFE, Contraloría General de la República y otros organismos públicos, en caso lo requieran de acuerdo con la Ley, por ello, si se presenta el caso que deba entregar información a estas entidades no incurrirá en incumplimiento contractual, falta o delito alguno. Igualmente, las partes podrán entregar información a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, si le es solicitada para fines de supervisión, sin que ello constituya el incumplimiento de lo señalado en esta Cláusula

**CLÁUSULA QUINTA:**

Si EL CONTRATISTA o cualquiera de sus representantes se encuentran obligados en un procedimiento administrativo o judicial a entregar información confidencial, deberá dar aviso a el BN para que éste proteja sus intereses solicitando la revocación de dicha orden de autoridad; si éste o sus representantes fueran responsables de desacato o sanción por no divulgarla, EL CONTRATISTA podrá divulgarla al tribunal correspondiente, sin responsabilidad alguna.

**CLÁUSULA SEXTA:**

EL CONTRATISTA reconoce y acepta que la divulgación no autorizada o el incumplimiento a sus obligaciones bajo el presente contrato podrían causar daños y perjuicios a el BN, en cuyo caso será responsable y deberá pagar dichos daños y perjuicios; o bien, una pena convencional equivalente a la cantidad que tenga el costo del proyecto señalado en el contrato de prestación de servicios como resultado del incumplimiento de este contrato, además de las cantidades que se generen por concepto de gastos de abogados y del procedimiento judicial que el BN tuviere que promover en contra de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA SEPTIMA:**

EL CONTRATISTA se obliga a permitir, facilitar y/u otorgar a solicitud del BN, el Órgano de Control Interno del BN, el Órgano de Control Externo que el BN o la Contraloría General de la República designe y/o la SBS o la persona que ésta última expresamente haya designado para tal fin, la revisión, inspección e información necesaria respecto de la prestación de los servicios y cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente Contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a las personas o entidades antes indicadas, todas las facilidades, a fin de que éstas puedan realizar su labor de inspección y revisión sin dificultad, así como a proporcionarles toda la información y/o documentación que éstas requieran para el cumplimiento del mencionado objetivo.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener y garantizar al BN en todo momento durante la vigencia del Contrato, la prestación de sus servicios bajo los mayores estándares de calidad contratados y a satisfacción del BN, en toda circunstancia.

EL CONTRATISTA por encargo del BN se obliga a implementar las medidas que controlen el riesgo operacional de los servicios prestados, siendo responsable frente a este último en caso de culpa o negligencia. Asimismo, EL CONTRATISTA brindará al BN la información necesaria para que éste último pueda implementar las medidas que sirvan para controlar el cumplimiento de la presente Cláusula.

**CLÁUSULA OCTAVA:**

El BN tendrá el derecho de revisar, en cualquier momento, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA para preservar la confidencialidad de la información suministrada, así como a solicitar los cambios que se requieran para asegurar, a discreción del BN, que dichas medidas son adecuadas. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a adoptar los cambios señalados por el BN.

Todas las reproducciones, copias, soportes materiales, en todo o en parte de la información confidencial será estrictamente secreta, lo cual así deberá estar señalado en dichos soportes por el BN cuando se le entregue a EL CONTRATISTA.

La confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público.
- Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del contratista.
- Cuando la información en cuestión ya obre en poder del contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto.
- Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
- Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el contratista, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial.

Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**ANEXO 1**  
**DETALLE DEL ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**SERVICIO ESPECIALIZADO DE**  
**PERFILES TECNICOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Contenido

I.....	<b>ALCANCE DEL SERVICIO</b>	<b>35</b>
II.....	<b>MATERIALES, HORARIO Y UBICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>38</b>
III.....	<b>PERFILES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>39</b>
IV. ....	<b>ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIDADES</b>	<b>41</b>

I. Alcance del Servicio

**A continuación, se detalla la lista de necesidades del servicio en la Tabla 1.**

**El Proveedor debe cubrir como mínimo los siguientes requerimientos dentro de su propuesta técnica**

Requerimiento	Especificación
Asignación de personas	<p>Proveer un proceso transparente y simplificado de filtro técnico, sustentado en tests de codificación.</p> <p>Proveer el diseño de los tests que evalúan las habilidades esenciales para cubrir las competencias técnicas de los perfiles solicitados en este concurso. Los test deben provenir desde un repositorio de herramientas de evaluación reconocidas en el mercado y con la intervención de expertos en la materia del Proveedor y del BANCO DE LA NACIÓN.</p> <p>Proveer los reportes de medición de competencias técnicas de las personas asignadas al servicio.</p>
Modelo operativo de entrega del servicio	Proveer roles de entrega de servicio e interacciones que hagan sinergia con el modelo operativo ágil del BANCO DE LA NACIÓN
Capacidad técnica del servicio	Proveer una solución de capacitación y desarrollo técnico de las personas asignadas de su servicio
Flexibilidad de entrega de servicio para nuevas tecnologías del BANCO DE LA NACIÓN	Proveer una estrategia de identificación de necesidades de entrenamiento o plan de toma de servicio marcado por la ruta de actualización, baja o adquisición de nuevas tecnologías del BANCO DE LA NACIÓN

Tabla 1

### 1. Asignación de Personas

El modelo ágil organizacional del BANCO DE LA NACIÓN demanda personas expertas en una amplia variedad de tecnologías como parte de su transformación digital.

Por lo tanto, el requerimiento del BANCO DE LA NACIÓN es que El Proveedor implemente un plan de selección y reclutamiento maduro basado en tecnología de reclutamiento reconocida y que permita asegurar al BANCO DE LA NACIÓN tiempos eficientes de reclutamiento, eliminar la subjetividad en la selección de personas.

La Selección debe realizarse basada en un conjunto de pruebas estandarizadas o pruebas personalizadas de la biblioteca de codificación de las herramientas de reclutamiento del Proveedor, revisadas y aprobadas por los expertos de la materia del Proveedor y los expertos del BANCO DE LA NACIÓN.

Estas pruebas serán diseñadas durante el periodo de transferencia del servicio y de manera continua durante el servicio de acuerdo a las necesidades del BANCO DE LA NACIÓN.

La Aprobación del candidato la realiza el BANCO DE LA NACIÓN con base a las mediciones de las evaluaciones que justifiquen su selección. El Proveedor deberá entregar al BANCO DE LA NACIÓN al término de su proceso de selección al menos la siguiente información: Nombre del candidato, breve descripción que justifique si es la persona idónea, para el perfil, según el requerimiento del BANCO DE LA NACIÓN; y los reportes de las evaluaciones técnicas y no técnicas.

La definición y adecuación de estos reportes será consensuada durante el periodo de transferencia del servicio, y deberá basarse de la tecnología de reclutamiento utilizadas por el Proveedor para asegurar la calidad del talento

BANCO DE LA NACIÓN no realizará evaluaciones técnicas de codificación, psicométricas o de aptitud. A discreción el BANCO DE LA NACIÓN podría realizar entrevista de presentación con miembros del proyecto a donde será asignado el candidato. La aprobación del BANCO DE LA NACIÓN implica la entrega de fecha de asignación como máximo 5 días después de la elección del candidato.

Como consecuencia, el Lead Time de entrega de servicio será medido desde la solicitud del BANCO DE LA NACIÓN del perfil especializado hasta la entrega del proveedor del candidato seleccionado.

### **1.1 1.2. Escenarios de re-asignación de personas del Servicio**

Las rotaciones de personas podrán darse a solicitud del Proveedor o a solicitud del BANCO DE LA NACIÓN.

Cuando el Proveedor solicita el cambio de una persona asignada, por razones personales como renuncias, ascensos, etc., el Proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio y el lead time de entrega y la transferencia de conocimiento.

Cuando el BANCO DE LA NACIÓN solicita el cambio de una persona con base a los resultados de la evaluación de desempeño. El Proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio y el lead time de entrega y la transferencia de conocimiento.

La evaluación de desempeño es un artefacto generado por BANCO DE LA NACIÓN para llevar a cabo el proceso de gestión de desempeño del Proveedor. Este será revisado con el proveedor durante el periodo de transferencias de servicio y medirá categorías tales como calidad de los entregables del personal especializado, feedback del Negocio BANCO DE LA NACIÓN en relación al cumplimiento de Objetivos Clave de un proyecto, etc.

El Proveedor debe asegurar la transferencia de conocimiento en ambos escenarios, mediante un mecanismo de aprendizaje hacia la persona que retoma el servicio, desde aquella que será reemplazada. Es un requerimiento de BANCO DE LA NACIÓN que el Proveedor utilice las técnicas y herramientas necesarias de gestión de conocimiento. BANCO DE LA NACIÓN requiere como mínimo que la técnica de aprendizaje shadowing (seguimiento en la tarea a la persona asignada con supervisión del Proveedor) sea utilizada como aseguramiento de la calidad en la continuidad del servicio. Adicionalmente el costo del periodo de shadowing será asumido por el Proveedor

Los requerimientos descritos en esta sección están sujetos a niveles de servicio y penalidades. Ver detalles en la Sección 7.

## **2. Modelo Operativo**

La Gerencia de Informática ha diseñado sus unidades organizativas de tal manera que pueda atender la demanda tecnológica del BANCO DE LA NACIÓN de forma ágil y eficiente. Los Chapters de Ingeniería de Software son producto de este diseño; están definidos como grupos de especialización o “know-how” transversales a las diferentes mesas ágiles del BANCO DE LA NACIÓN cuyo principal objetivo es garantizar la ruta de madurez de la ingeniería de desarrollo de SW de BANCO DE LA NACIÓN mediante el despliegue de lineamientos, el desarrollo profesional y el intercambio de estándares de mejores prácticas entre sus miembros.

Los Chapters de Ingeniería de Software interactúan con el resto de la organización del BANCO DE LA NACIÓN a través de 2 roles clave: Chapter Área Leader y Team Member como se detalla en la Figura 1. Asimismo este modelo ágil implica una serie de interacciones que aseguren el funcionamiento del modelo, tales como Chapter Meetings, Sincronización entre Chapter Area Leader y Technical Tribe Leader, etc.

El Chapter Área Leader del BANCO DE LA NACIÓN es un líder jerárquico, experto en la materia de la ingeniería de software de su chapter, con responsabilidad de la integridad y consistencia de las mejores prácticas entre los equipos ágiles del BANCO DE LA NACIÓN.

BANCO DE LA NACIÓN cubrirá el rol de Team Members a través del servicio solicitado de

tercerización de personas de ingeniería de software.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Chapter de Ingeniería de Software de BANCO DE LA NACION, el Proveedor deberá hacer entrega del servicio mediante un modelo operativo de roles a interacciones engranados a la unidad organizativa ágil de BANCO DE LA NACIÓN, donde el Chapter Area Ledear de BANCO DE LA NACION debe ser uno de los puntos de contacto con Líderes de Servicio Funcionales del Proveedor, expertos en la materia de las ingenierías de SW. En esta propuesta el proveedor deberá enviar el CV y experiencia de los Líderes Funcionales de su Servicio.

Esta interacción entre Líderes Funcionales del Proveedor y el Chapter Área Leader del BANCO DE LA NACIÓN debe ser verificable, tener un backlog y estar orientada al logro de los objetivos del Chapter, mediante la definición y despliegue de programas de entrenamiento de las personas asignadas del Servicio.

El proveedor debe proponer la mejor opción del modelo operativo, que se ajuste a los lineamientos de transformación digital y al modelo de ágil del Banco de la Nación

## Alineamiento de TI – Chapter de Ingeniería de SW

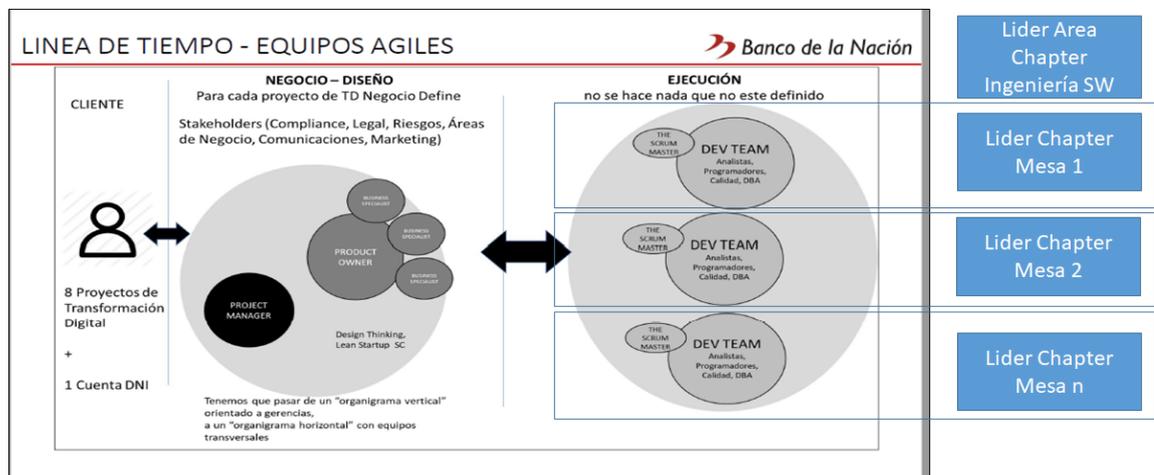


Figura 1. Alineamiento de TI – Chapter de Ingeniería de Software

### 3. Capacidad técnica del servicio

Los Chapters de Ingenierías de Software del BANCO DE LA NACIÓN marcan la ruta de madurez del proceso de desarrollo de SW, el cual es materializando los team members

El proveedor deberá entregar una solución de capacitación y desarrollo técnico de las personas asignadas de su servicio. Esta solución implica tener en un backlog de actividades de entrenamiento como hackatons y aprendizaje digital o presencial, habilitación o contacto con cuerpos de conocimientos expertos; y evaluaciones dirigidas por herramientas que aseguren el desarrollo del talento

El contenido de la capacitación debe estar siempre alineado a los objetivos del despliegue de la madurez del proceso de desarrollo de SW, incluyen habilidades como test driven development, pruebas unitarias, clean code, TDD, BIAN, Microservicios, Desarrollo nativas cloud, desarrollo seguro, etc.

### 4. Flexibilidad de entrega de servicio para nuevas tecnologías del BANCO DE LA NACIÓN

La transformación digital del BANCO DE LA NACIÓN tiene influencia en la forma cómo se desarrolla software. El Proveedor deberá brindar un servicio flexible que atienda los siguientes retos tecnológicos de BANCO DE LA NACIÓN dentro del marco de su transformación digital.

El Proveedor debe proponer una estrategia de identificación de necesidades de entrenamiento para los ingenieros de SW asignados al servicio y el despliegue de un programa de entrenamiento adecuado a los retos tecnológicos de BANCO DE LA NACIÓN. Este programa debe ir más allá de la metodología ágil de desarrollo de software.

#### **4.1.Reducir el time-to market y la deuda técnica**

En enfoque del BANCO DE LA NACIÓN es poner las innovaciones a disponibilidad de sus Clientes lo antes posible sin sacrificar la seguridad y calidad de los productos digitales. Para esto el BANCO DE LA NACIÓN, a través de su modelo organizacional ágil de TI, los Chapters de Ingenierías de Software, ha diseñado un proceso de ingeniería de software que permita implementar continuamente nuevas funcionalidades y al mismo tiempo asegurar los atributos de calidad, seguridad, mantenibilidad, entre otros lineamientos del BANCO DE LA NACIÓN.

El Proveedor deberá desplegar un programa de entrenamiento adecuado al diseño y fechas de despliegue del proceso de desarrollo de SW del BANCO DE LA NACIÓN.

#### **4.2.Alto grado de heterogeneidad tecnológica**

La transformación digital y los objetivos del Negocio del BANCO DE LA NACIÓN han conducido a redefinir el Blueprint de Arquitectura Tecnológica Empresarial el cual deberá ser coordinado con el proveedor y a diseñar un plan de implementación accionable que conduzca hacia:

- Aplicaciones y capacidades tecnológicas cloud nativas para las nuevas implementaciones y para las existentes definir una estrategia Journey to cloud
- Adquisición de plataformas tecnológicas alineadas al mapa de capacidades de la organización que soporten la estrategia de negocio.
- Alta conectividad entre sistemas, donde todas las interfaces de servicios deberían ser expuestas a través APIs (API mandato), Microservicios y alineamiento con estándar de industria Bancaria (BIAN).
- Hoja de ruta actualizada constantemente que especifique cuales aplicaciones necesitan ser retiradas o actualizadas.
- Capacidades de multicanalidad / omnicanalidad (p.ej., proveer la misma experiencia a usuarios en varios canales)

El Proveedor deberá desplegar un programa de respuesta al cambio basado en entrenamiento de los ingenieros de SW asignados al servicio que se adecue a la ruta tecnológica del BANCO DE LA NACIÓN.

Integración con sistemas Legados de TI del BANCO DE LA NACIÓN

El ecosistema tecnológico del BANCO DE LA NACIÓN implica una combinación de nuevas tecnologías y sistemas Legados. Por ejemplo nuevos desarrollos de SW que intercambien datos con sistemas existentes, o nuevos desarrollos que serán desplegados en infraestructura legada.

El Proveedor deberá desplegar un programa de adaptación a los ecosistemas mixtos del BANCO DE LA NACIÓN basado en entrenamiento de los ingenieros de SW asignados al servicio

## **II. Materiales, Horario y Ubicación de prestación del servicio**

### **1. Horario de Prestación del Servicio**

El servicio se brindará de lunes a viernes de 8:30am a 5:30pm, considerándose en el mes lo equivalente a 176 horas y 22 días útiles.

El horario de trabajo podrá verse afectado por las circunstancias y necesidades de cada

proyecto. Por lo tanto, los licitadores deberán comprometerse a una disponibilidad horario según lo exija la criticidad o urgencia de determinados proyectos. En ese sentido el horario podrá extenderse fuera de las horas de trabajo normal (incluyendo fines de semana y feriado). Para esos casos que, el personal del Contratista requiera un horario especial para ingresar al BN deberá comunicarlo con dos (02) días calendarios de anticipación para solicitar los permisos correspondientes.

## **2. Materiales para la prestación del servicio**

El Proveedor deberá entregar a la persona asignada los materiales necesarios para brindar el servicio. Esto incluye equipos de trabajo como laptops, periféricos, conexión a internet, entre otros.

Respecto al nivel de protección del equipo, deben contar con las medidas de seguridad asociadas a:

- Antivirus actualizado y de marcas reconocidas.
- Garantizar la aplicación de actualizaciones periódicas de sus máquinas.
- Cifrado de discos duros.
- Control de navegación a internet.
- Control y uso de software base licenciado.
- Revisiones periódicas de seguridad de sus máquinas.

Las personas asignadas accederán a las aplicaciones del BANCO DE LA NACIÓN necesarias para la prestación del servicio, a través de una Infraestructura de Escritorios Virtuales (VDI) configurada de acuerdo al perfil técnico. BANCO DE LA NACIÓN aplicará los controles de seguridad a las máquinas virtuales asignadas de acuerdo a los perfiles. De ahí en adelante, el Proveedor debe asegurar la protección sobre la maquina entregada a la persona asignada al servicio de acuerdo las cláusulas de contrato.

### **III. Perfiles de Tecnologías de Información**

#### **1. Perfiles de Ingeniería de Software**

BANCO DE LA NACIÓN requiere un Servicio que permita la asignación de los siguientes veinte (20) perfiles de ingeniería de Software. Ver detalle en el Anexo 2 – Descripción de Perfiles

- Ingeniero de SW Frontend pleno
- Ingeniero de SW Frontend senior
- Ingeniero de SW Backend pleno
- Ingeniero de SW Backend senior
- Ingeniero de datos pleno
- Ingeniero de datos senior
- Ingeniero RPA Pleno
- Ingeniero RPA Senior
- Ingeniero especialista en Cobol Mainframe
- Diseñador de Experiencia Usuario (UX)
- Ingeniero de Microservicios
- Ingeniero especialista Bian
- Ingeniero Secdevops (CI+CD)
- Ingeniero especialista en Desarrollo seguro
- Ingeniero de Calidad de Software
- Ingeniero Developer (JAVA, Oracle, Open)
- Líder técnico
- Scrum Master
- Diseñador de Interfases de Usuario (UI)

- Agile Coach

IV. Acuerdos de Nivel de Servicio y Penalidades

SLA	DETALLE	CALCULO	PERIODICIDAD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PENALIDAD
LEAD TIME DE RECURSO	Tiempo desde la solicitud del BANCO DE LA NACIÓN hasta la entrega de resultados (máximo 5 días útiles) de evaluación de la persona seleccionada por el Proveedor. *Una vez aprobado por BANCO DE LA NACIÓN deberá iniciar sus funciones en un periodo no mayor a 5 días útiles	# de días de envío de datos de personal propuesto al BANCO DE LA NACIÓN >5 días	TRIMESTRAL	90%	2% SOBRE FACTURACION MENSUAL
		# de días de inicio de funciones al BANCO DE LA NACIÓN >5 días	TRIMESTRAL	90%	2% SOBRE FACTURACION MENSUAL
ROTACION DE PERSONAL	Reemplazo de la persona asignada por solicitud del Proveedor (renuncias, promociones, etc.)	Q solicitudes de cambio del Proveedor / Q staffing de servicio asignado	TRIMESTRAL	< 5%	2% SOBRE FACTURACION MENSUAL
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	Reemplazo de la persona asignada por solicitud del BANCO DE LA NACIÓN basado en su evaluación de desempeño.	Q solicitudes de cambio de BANCO DE LA NACIÓN x evaluación de desempeño / Q staffing de servicio asignado	TRIMESTRAL	< 5%	2% SOBRE FACTURACION MENSUAL
CONTINUIDAD DE SERVICIO	Tiempo de notificación anticipada sobre el reemplazo de la persona.	# días de notificación antes del cambio >= 15 días calendario	TRIMESTRAL	90%	N/A
	Tiempo entre el último día de asignación de la persona reemplazada y el primer día de asignación de la persona que retoma el servicio.	# días de servicio no entregado = 0 días	TRIMESTRAL	100%	2% SOBRE FACTURACION MENSUAL
	Tiempo de transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y la persona la nueva persona que retoma el servicio. *El costo de esta semana deberá ser asumida por el Proveedor.	# días de shadowing >= 7 días calendario	TRIMESTRAL	100%	2% SOBRE FACTURACION MENSUAL

---

**Las penalidades arriba mencionadas son aplicables salvo:**

- El retraso se produzca por caso fortuito o fuerza mayor.
- El retraso se produzca como consecuencia de algún acto imputable al BANCO DE LA NACIÓN.
- El retraso se produzca como consecuencia de cambio en los requerimientos, debidamente acordados por las partes.

Las Penalidades arriba mencionadas no serán aplicadas durante los 2 primeros meses de la prestación del servicio y entrarán en vigencia a partir del tercer mes. Durante los 2 primeros meses el BANCO DE LA NACIÓN evaluará el ajuste, si se requiriera, de los SLA's. A partir de ahí, el BANCO DE LA NACIÓN revisará los SLA's acorde con el modelo operativo de mejora continua presentado y aprobado.

Ante el incumplimiento por parte del PROVEEDOR por lo señalado en el numeral 4.12 del RFP respecto a fuga de la información confidencial del BANCO DE LA NACIÓN o la generación de un impacto financiero, operativo o reputacional, generados a consecuencia de culpa leve, facultará al BANCO DE LA NACIÓN a cobrar una penalidad económica del 20% sobre la facturación mensual, siempre que dicho incumplimiento sea imputable al PROVEEDOR. Sin embargo, si dicho incumplimiento fuera ejecutado a consecuencia de dolo o culpa inexcusable, el BANCO DE LA NACIÓN cobrará una penalidad económica del 50% sobre la facturación mensual.

**ANEXO 2**  
**DESCRIPCIÓN DE PERFILES**  
**DE INGENIERÍA DE SOFTWARE**

## CONTENIDO

### Perfiles de ingeniería de Software

1. Ingeniero de Software Frontend Pleno
2. Ingeniero de Software Frontend Senior
3. Ingeniero de Software Backend Pleno
4. Ingeniero de Software Backend Senior
5. Ingeniero de Datos Pleno
6. Ingeniero de Datos Senior
7. Ingeniero RPA Pleno
8. Ingeniero RPA Senior
9. Ingeniero Especialista en Cobol Mainframe
10. Diseñador de Experiencia Usuario (UX)
11. Ingeniero de Microservicios
12. Ingeniero especialista Bian
13. Ingeniero Secdevops (CI+CD)
14. Ingeniero especialista en Desarrollo seguro
15. Ingeniero de Calidad de Software
16. Ingeniero Developer (JAVA, Oracle, Open)
17. Líder técnico
18. Scrum Master
19. Diseñador de Interfases de Usuario (UI)
20. Agile Coach

<b>01. Ingeniero de Software Frontend pleno</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones front end y/o backend.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maneja javascript en un nivel intermedio (one-page lifecycle, anonymous functions, scoping, polifilling), y manipula hábilmente HTML y CSS</li> <li>- Conoce las diferencias entre los navegadores y su impacto al desarrollar código.</li> <li>- Maneja uno o más marcos de desarrollo web como Angular, React, Vue.Js, pero solo tiene experiencia en uno.</li> <li>- Administra el código de git a versión, sabe qué es una rama y cómo reintegrar el código al maestro, crear solicitudes de extracción, verificar los RP de otros</li> <li>- Sabe cómo reconstruir una rama a partir de los RP generados</li> <li>- Habilita hábilmente el package.json para reducir las dependencias entre paquetes y las diferencias que paquetes descargar y de qué fuentes obtenerlos</li> <li>- Desarrolla pruebas unitarias de los componentes creados.</li> <li>- Conocimiento u aplicación de técnicas UI: Traduce elementos complejos como sistemas de grillas, navegación, paginación e iconos a componentes para aplicaciones web y móviles.</li> <li>- Es capaz de crear algunos de estos componentes reutilizables entre la web y los dispositivos móviles. Genera prototipos complejos que incluyen uso variable y animación.</li> <li>- Conocimiento u aplicación de técnicas UX: Capture datos utilizando etiquetado y análisis, ejecuta pruebas A / B con prototipos en grupos de usuarios controlados o entrevistas, recopila hallazgos de usabilidad de una base de usuarios beta de la aplicación y los prioriza en la cartera del equipo</li> <li>- Mindset Ágil: Aplica valores de calidad, respuesta al cambio, atención al cliente, otros en su forma de trabajo.</li> <li>- Funciona de forma iterativa e incremental como estándar</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementa las tareas asignadas en el backlog.</li> <li>- Realiza las pruebas unitarias.</li> <li>- Coordinación constante con el equipo de Pruebas de Calidad para resolver errores identificados durante la iteración.</li> <li>- Realizar merge del código fuente, la integración con los demás desarrolladores.</li> <li>- Documentar de manera simple los programas que va generando.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>02. Ingeniero de SW Frontend Senior</b>	
<b>Formación</b>	- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines.
<b>Experiencia</b>	- 5 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones backend y/o frontend Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maneja Javascript a un nivel avanzado (asíncrono, Ajax, promesas, cierres, POO en JS, optimización de código)</li> <li>- Es experto en diversos marcos de desarrollo, como Angular, React, Vue, y puede enseñar a otros.</li> <li>- Desarrolla aplicaciones móviles y es experto en (1) marcos nativos como React Native, Flutter o Nativescript</li> <li>- Maneja y propone diferentes alternativas y estrategias de ramificación en git dependiendo del contexto (rebase, característica, retransmisión, gitflow)</li> <li>- Mantiene las dependencias en orden y conoce la diferencia entre manejadores como npm, yarn</li> <li>- Desarrolla pruebas unitarias de los componentes creados.</li> <li>- Desarrolla pruebas de interfaz con Selenium, CasperJs, PahntomJs,</li> <li>- Desarrolla pruebas e2e utilizando Selenium, Appium, Detox u otro marco</li> <li>- Conocimiento u aplicación de técnicas UI: Traduce elementos complejos, comportamientos e interacciones en componentes reutilizables para web y dispositivos móviles. Genera prototipos complejos y capacita en herramientas y mejores prácticas.</li> <li>- Creación de prototipos considerando hallazgos y restricciones</li> <li>- Conocimiento u aplicación de técnicas UX: Tiene habilidades avanzadas de etiquetado a nivel micro para capturar las interacciones del usuario en un flujo, Utiliza herramientas como Hotjar y técnicas avanzadas para medir mapas de calor, encuestas dentro del flujo, Conoce y ha utilizado marcos de prueba A / B para web y dispositivos móviles, Gestiona grupos de control para corroborar hipótesis en sus pruebas A / B. Realiza un seguimiento de los experimentos exitosos y fallidos para guiar el desarrollo.</li> <li>- Mindset Ágil: Aplica y asegura que el equipo se guía por los valores del desarrollo Scrum y Agile.</li> <li>- Guía al equipo hacia un marco ágil y comparte las mejores prácticas.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementa las tareas asignadas en el backlog.</li> <li>- Realiza las pruebas unitarias.</li> <li>- Coordinación constante con el equipo de Pruebas de Calidad para resolver errores identificados durante la iteración.</li> <li>- Realizar merge del código fuente, la integración con los demás desarrolladores.</li> <li>- Documentar de manera simple los programas que va generando.</li> <li>- Aplica y asegura que el equipo se guía por los valores del desarrollo Scrum y Agile.</li> <li>- Guía al equipo hacia un marco ágil y comparte las mejores prácticas</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología. (Nivel: Sobresaliente)</li> <li>- Solución de problemas.(Nivel: Sobresaliente)</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías. (Nivel: Sobresaliente)</li> </ul>

<b>03. Ingeniero de Software Backend pleno</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones front end y/o backend.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maneja temas avanzados de OOP como patrones de diseño de software y puede diseñar una aplicación por sí solo en un lenguaje de alto nivel</li> <li>- Tiene un conocimiento detallado de HTTP (y sus versiones), qué son las API y cómo se codifican los mensajes en XML y JSON</li> <li>- Desarrolla API de Rest bajo algún marco de programación como SpringBoot, NodeJs</li> <li>- Conoce el desarrollo de microservicios, sus principales ventajas y desafíos, y cómo ponerlos a disposición en la nube.</li> <li>- Administra el código de git a versión, sabe qué es una rama y cómo reintegrar el código al maestro, crear solicitudes de extracción, verificar los RP de otros</li> <li>- Sabe cómo reconstruir una rama a partir de los RP generados</li> <li>- Habilita hábilmente el package.json para reducir las dependencias entre paquetes y las diferencias que paquetes descargar y de qué fuentes obtenerlos</li> <li>- Desarrolla pruebas unitarias de los componentes creados.</li> <li>- Administra la infraestructura local y los conceptos básicos de la infraestructura de la nube</li> <li>- Aplica valores de calidad, respuesta al cambio, atención al cliente, otros en su forma de trabajo.</li> <li>- Funciona de forma iterativa e incremental como estándar</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementa las tareas asignadas en el backlog.</li> <li>- Realiza las pruebas unitarias.</li> <li>- Coordinación constante con el equipo de Pruebas de Calidad para resolver errores identificados durante la iteración.</li> <li>- Realizar merge del código fuente, la integración con los demás desarrolladores.</li> <li>- Documentar de manera simple los programas que va generando.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>04. Ingeniero de SW Backend Senior</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines.</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones backend y/o frontend</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseña y desarrolla aplicaciones con facilidad y puede ayudar en otras tecnologías o idiomas fuera de su área de especialización.</li> <li>- Enseña a otros desarrolladores sobre microservicios y API</li> <li>- Ayuda a mantener un catálogo de servicios bien documentado.</li> <li>- Ayuda a escribir Infraestructura como Código para soportar servicios desarrollados</li> <li>- Conocimiento de controladores de paquetes y versiones</li> <li>- Maneja y propone diferentes alternativas y estrategias de ramificación en git dependiendo del contexto (rebase, característica, retransmisión, gitflow)</li> <li>- Mantiene las dependencias en orden y conoce la diferencia entre manejadores como npm, yarn</li> <li>- Desarrolla pruebas unitarias de los componentes creados.</li> <li>- Desarrolla pruebas de carga usando herramientas como Jmeter</li> <li>- Desarrolla pruebas de integración para servicios expuestos.</li> <li>- Conocimiento en infraestructura On Cloud y On Premise</li> <li>- Aplica valores de calidad, respuesta al cambio, atención al cliente, otros en su forma de trabajo.</li> <li>- Funciona de forma iterativa e incremental como estándar</li> <li>- Conocimiento de técnicas y metodologías ágiles</li> <li>- Conocimiento de los métodos de desarrollo de software.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementa las tareas asignadas en el backlog.</li> <li>- Realiza las pruebas unitarias.</li> <li>- Coordinación constante con el equipo de Pruebas de Calidad para resolver errores identificados durante la iteración.</li> <li>- Realizar merge del código fuente, la integración con los demás desarrolladores.</li> <li>- Documentar de manera simple los programas que va generando.</li> <li>- Aplica y asegura que el equipo se guía por los valores del desarrollo Scrum y Agile.</li> <li>- Guía al equipo hacia un marco ágil y comparte las mejores prácticas</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología. (Nivel: Sobresaliente)</li> <li>- Solución de problemas. (Nivel: Sobresaliente)</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías. (Nivel: Sobresaliente)</li> </ul>

<b>05. Ingeniero de datos pleno</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de experiencia en el rol de ingeniero de datos.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento en lenguajes de programación python o java</li> <li>- Experiencia en SQL, conocimiento en lenguajes de bases no relacionadas es un plus: MongoDB</li> <li>- Conocimiento de diseño, construcción y mantenimiento de sistema de procesamiento de datos</li> <li>- Conocimiento de Map Reduce o MPP</li> <li>- Conocimiento de Hadoop, Hive and Spark,</li> <li>- Conocimiento de modelado de datos</li> <li>- Conocimiento de Data Warehousing.</li> <li>- Conocimiento de herramienta de versionado de código e integración continua (devsecops)</li> <li>- Conocimiento de marcos de seguridad de datos</li> <li>- Conocimiento de técnicas de calidad de código</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar Informes, Dashboards, Pipelines de datos</li> <li>- Optimizar código Python para ejecutarlo en C o Java.</li> <li>- Desarrollar un proceso para transformar los datos de la empresa para que puedan ser analizados y utilizados por los científicos de datos. Estos datos provienen de fuentes como bases de datos y archivos de texto.</li> <li>- Diseñar, construir, combinar datos de diferentes recursos y mantener el ecosistema de big data.</li> <li>- Es capaz de hacer consultas complejas sobre los datos, asegurando la accesibilidad y el buen funcionamiento del sistema.</li> <li>- Optimizar el rendimiento del ecosistema de Big Data.</li> <li>- Uso de herramientas de versionado e integración continua</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>06. Ingeniero de datos senior</b>	
<b>Formación</b>	- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines.
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3- 5 años de experiencia en ingeniería de SW. 3 años de experiencia en el rol de ingeniero de datos</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólidos conocimientos de ingeniería de software, estructuras de datos y algoritmos.</li> <li>- Sólidos conocimientos de desarrollo orientado a objetos, patrones de codificación y prueba, así como experiencia en plataformas de software e infraestructuras de datos a gran escala.</li> <li>- Buena comprensión de los servicios de nube pública para el desarrollo de datos, AWS prefiere</li> <li>- Procesamiento de datos de gran volumen con sistemas distribuidos, p. Apache Spark</li> <li>- Soluciones de almacenamiento de datos para entornos de big data, bases de datos NoSQL, almacenes de datos, almacenamiento de objetos y cifrado de datos.</li> <li>- Experiencia en diferentes lenguajes de programación como Python y Scala</li> <li>- Familiaridad con las mejores prácticas y temas de DevOps, como infraestructura como código, plantillas, CI / CD</li> <li>- El conocimiento del desarrollo y frameworks Serverless</li> <li>- Conocimiento técnico de la arquitectura de la nube y experiencia en la construcción de plataformas de datos modernas.</li> <li>- Conocimiento y curiosidad sobre las nuevas tecnologías (código abierto, seguridad, contenedores, microservicios)</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla y mantiene Pipelines de datos escalables y desarrolla nuevas integraciones de API que permitan aumentos continuos de volumen y complejidad de los datos.</li> <li>- Colabora con equipos analíticos y comerciales para mejorar los modelos de datos que alimentan las herramientas de inteligencia empresarial, aumentando la accesibilidad de los datos y fomentando la toma de decisiones basada en datos en toda la organización.</li> <li>- Implementa procesos y sistemas para monitorear la calidad de los datos, asegurando que los datos de producción sean siempre precisos y estén disponibles para las partes interesadas clave y los procesos comerciales que dependen de ellos.</li> <li>- Desarrolla pruebas unitarias y de integración, contribuye a la "wiki" de ingeniería y documenta el trabajo.</li> <li>- Realiza el análisis de datos requerido para solucionar problemas relacionados con los datos y ayudar en la resolución de problemas</li> <li>- Trabaja en estrecha colaboración con un equipo de ingenieros frontend y backend, y de pruebas.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología. (Nivel: Sobresaliente)</li> <li>- Solución de problemas. (Nivel: Sobresaliente)</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías. (Nivel: Sobresaliente)</li> <li>- Habilidad en gestionar y comunicar planes de almacenamiento de datos a usuarios</li> </ul>

<b>07. Ingeniero RPA pleno</b>	
<b>Formación</b>	- Universitaria (Ing. Sistemas, Informática, Computación, Ing. Industrial o afines).
<b>Experiencia</b>	- Mínimo 2 años de experiencia en el puesto o afines. - Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines
<b>Conocimientos</b>	- Lenguaje de programación Orientada a Objetos (VB.NET, C#), a nivel avanzado. - Conoce la plataforma Orchestrator(Configuración y Gestión) - Conoce REFramework - Sólidos conocimientos en la generación de selectores dinámicos en UiPath. - framework de Junit + Mocha (spies, Code Isolation, Stubs, Standard Functions, Callback Functions) - Conoce las prácticas de Desarrollo ágil: Refactoring, Peer Review, Extreme Programming
<b>Funciones</b>	- Crea y comparte componentes reutilizables, automatiza el trabajo con archivos PDF, identifica los tipos de excepción más importantes y los controla. - Capaz de realizar refactorización a automatizaciones además de adaptar desarrollos anteriores al REFramework. - Usa la plataforma Orchestrator(Configuración y Gestión), para el procesamiento básico de transacciones (queues, logs, assets, users, RPA attended y unattended). - Mapear y desarrollar una automatización completa por sí solo, el nivel de complejidad y de riesgo de su automatización es moderado. - Implementa pruebas unitarias por sí mismo, y puede medir la carga y rendimiento de una funcionalidad con la asistencia de alguna herramienta de medición. Manejo intermedio de la Programación orientado a Pruebas (TDD) y Programación orientado a comportamiento (BDD). Sigue cabalmente los lineamientos de Unit Testing de Rímac.
<b>Competencias</b>	- Entiende y aplica los valores de la agilidad y del desarrollo Scrum y Agile dentro de su equipo de trabajo. - Propone una solución win-win con el cliente que sea favorable para ambas partes. - Aterriza los criterios de un producto/proyecto en términos de plazos y entregables. - Capacidad de aprendizaje de Negocio (Sobresaliente)

<b>08. Ingeniero RPA senior</b>	
<b>Formación</b>	- Universitaria (Ing. Sistemas, Informática, Computación, Ing. Industrial o afines).
<b>Experiencia</b>	- Mínimo 5 años de experiencia en el puesto o afines. - Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines
<b>Conocimientos</b>	- Maneja por lo menos un lenguaje de programación Orientada a Objetos (VB.NET, C#), a nivel avanzado, un lenguaje de Scripting y de Marcado (HTML, XML) a nivel avanzado. - Maneja por lo menos dos IDE para la automatización de procesos(Uipath, Automation, BlueSprint, Microsoft Flow,etc) - Gobierno de multiples RPAs desde Orchestator, - Es capaz de desarrollar un Framework para la automatización de RPA. - El nivel de complejidad y de riesgo de su codificación es bajo, posee un nivel de abstracción simple. - Destaca en el uso eficiente de los recursos de procesamiento y almacenamiento en sus desarrollos. - Es capaz de capacitar a otros desarrolladores en temas complejos y avanzados de la programación y prácticas de automatización. - Es capaz de generar nuevos lineamientos y estándares para el desarrollo dentro de Rímac. - Maneja 2 BBDD relacional (SQL) y 2 BBDD no relacional (NOSQL) a nivel avanzado.
<b>Funciones</b>	- Crea y comparte componentes reutilizables, automatiza el trabajo con archivos PDF, identifica los tipos de excepción más importantes y los controla. - Desarrollo robots de alta complejidad - Capaz de realizar refactorización a automatizaciones además de adaptar desarrollos anteriores al REFramework. - Usa la plataforma Orchestrator(Configuración y Gestión), para el procesamiento avanzado de transacciones (queues, logs, assets, users, RPA attended y unattended). - Mapear y desarrollar una automatización completa por sí solo, el nivel de complejidad y de riesgo de su automatización es muy bajo. - Implementa pruebas unitarias por sí mismo, y puede medir la carga y rendimiento de una funcionalidad con la asistencia de alguna herramienta de medición. - Manejo intermedio de la Programación orientado a Pruebas (TDD) y Programación orientado a comportamiento (BDD). - Sigue cabalmente los lineamientos de Unit Testing de Rímac.
<b>Competencias</b>	- Entiende y aplica los valores de la agilidad y del desarrollo Scrum y Agile dentro de su equipo de trabajo. - Propone una solución win-win con el cliente que sea favorable para ambas partes. - Aterriza los criterios de un producto/proyecto en términos de plazos y entregables. - Capacidad de aprendizaje de Negocio (Sobresaliente) - Mantiene buena relación a largo plazo con el usuario / líder funcional de TI

<b>09. Ingeniero Especialista en Cobol Mainframe</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria (Ing. Sistemas, Informática, Computación, Ing. Industrial o afines) o Estudios Técnicos culminados en: Computación o Sistemas, o Programación Especializada en Lenguaje Cobol o PL1 o similares.</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo de cinco (05) años en lenguaje de programación Cobol Cics y Batch.</li> <li>- Mínimo de tres (03) años en Motor Transaccional Transaction On Line Dispatcher (TOLD II) y en Interfaces para ATM, TCP/IP y tramas ISO 8583.</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación de 30 horas como mínimo en Lenguaje de Programación Cobol CICS y Batch.</li> <li>- Depuración de código fuente</li> <li>- Manejo de Bases de Datos Datacom v 10.0 DB2 para mainframe.</li> <li>- Manejo de archivos VSAM</li> <li>- Conocimientos de CICS Transaction Server v4.2;5.2;5.4 y posteriores</li> <li>- Conocimientos de Cobol IBM Enterprise for Z/OS and OS/390 3.4.1</li> <li>- Repositorio de Datos SMS</li> <li>- Productos de comunicaciones VTAM versión z/OS 2.3 y posteriores</li> <li>-</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis, Diseño y Construcción de prototipos para soluciones de integración bancaria.</li> <li>- Construcción de componentes Web Services en la plataforma mainframe</li> <li>- Construcción de componentes en el motor transaccional TOLD II.</li> <li>- Construcción de interfaces internas y externas al BN para ATM, TCP/IP y tramas ISO 8583</li> <li>- Participación en las pruebas y ajustes del sistema</li> <li>- Integración con aplicaciones legacy</li> <li>- Elaboración de la documentación del sistema</li> <li>- Participación en la implementación del sistema</li> <li>- Apoyo a las consultas de certificación sobre el sistema a probar.</li> <li>- Apoyo a las consultas realizadas por el personal de Producción.</li> <li>- Disponibilidad inmediata a la atención de incidentes ocurridos en Producción.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entiende y aplica metodologías tradicionales y ágiles de desarrollo de aplicaciones dentro de su equipo de trabajo.</li> <li>- Propone mejoras a los estándares entregados por el Banco.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje de Negocio</li> <li>- Mantiene buena relación a largo plazo con el usuario / líder funcional de TI</li> </ul>

<b>10. Diseñador de Experiencia Usuario (UX)</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 años de experiencia en el diseño de Experiencia de Usuario (UX) de aplicaciones.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de arte y diseño.</li> <li>- Conocimientos de programación y dominio en el uso de software y herramientas digitales.</li> <li>- Conocimientos de interacción entre personas y ordenadores</li> <li>- Conocimientos de psicología del diseño, diseño de interfaces y conocimientos conceptuales de diseño gráfico.</li> <li>- Conocimientos de HTML5 o CSS</li> <li>- Design Thinking</li> <li>- Habilidades lingüísticas y de escritura</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender las motivaciones de los usuarios, las oportunidades de mercado y la competencia.</li> <li>- Sintetizar la información y presentar hallazgos valiosos que sustenten el desarrollo de un proyecto.</li> <li>- Crear guiones gráficos, wireframes, maquetas y experimente prototipos para guiar el desarrollo de software</li> <li>- Hacer uso de buenas prácticas de diseño para trasladar tus ideas al equipo de trabajo.</li> <li>- Colaborar con diseñadores e ingenieros para definir / refinar las experiencias del producto en función de los comentarios de los usuarios, las limitaciones tecnológicas y la dinámica del mercado.</li> <li>- Diseñar aplicaciones / interfaces de usuario intuitivas</li> <li>- Resolver retos de diseño.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>11. Ingeniero de Microservicios</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de experiencia en el desarrollo de microservicios.</li> <li>- Experiencia participando en proyectos orientados por Metodologías ágiles Scrum y conocimientos en arquitectura Java EE y Frameworks de desarrollo como Angular, Bootstrap, react, Hibernate, Spring y Micronaut.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollador en Microservicios (como por ejemplo Spring Boot, Spring Cloud, Kubernetes, etc) y plataformas en Cloud (Azure, AWS, Open Shift).</li> <li>- Conocimientos en Devops, Jira, Git, Jenkins,</li> <li>- Experiencia usando Base de Datos no Relacionales (MongoDB) y Base de Datos Relacionales (Oracle, DB2, Mysql, MS SQL)</li> <li>- Conocimientos de Programación Java</li> <li>- Experiencia con Dockers y Kubernetes.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar el desarrollo de microservicios de software.</li> <li>- Capacidad de generar y completar documentación técnica del microservicio.</li> <li>- Actualizar, mantener y agregar nuevas funcionalidades al microservicio desarrollado en el Banco.</li> <li>- Efectuar pruebas en el ambiente de desarrollo y apoyar en su integración.</li> <li>- Apoyar en la ejecución de pruebas en el ambiente de certificación.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>12. Ingeniero Especialista BIAN</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> <li>- Certificación BIAN (Banking Industry Architecture Network)</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 años de experiencia en desarrollos bajo modelos BIAN.</li> <li>- 4 años de experiencia en el uso de BIAN Service Landscape.</li> <li>- 4 años de experiencia utilizando BIAN Metamodel</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de interoperabilidad entre aplicaciones de software y entre entidades Bancarias</li> <li>- Conocimientos de los servicios de dominio de BIAN Service Landscape</li> <li>- Conocimiento de los enfoques de transformación de arquitectura: basadas en SOA, simplificación progresiva, banca en la nube, o ecosistema bancario completo.</li> <li>- Conocimientos de metodologías tradicionales y ágiles</li> <li>- Conocimientos de BD relacionales y NO relacionales</li> <li>- Conocimientos de Soluciones On Cloud</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar con las partes interesadas para determinar los requisitos de software.</li> <li>- Creación de documentos de diseño y especificaciones de productos de alto nivel.</li> <li>- Proporcionar al equipo de desarrollo los planos arquitectónicos a seguir.</li> <li>- Guiar y asistir al equipo de desarrollo durante todo el proceso.</li> <li>- Solución de problemas y resolución de problemas de codificación o diseño.</li> <li>- Probar el producto final para garantizar que sea completamente funcional y cumpla con los requisitos.</li> <li>- Actualización de soluciones de software según sea necesario.</li> <li>- Preparación de estimaciones de desarrollo.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>13. Ingeniero SecDevOps (CI+CD)</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> <li>- Certificación de la Fundación DevOps y la certificación de Ingeniería DevSecOps del Instituto DevOps o la certificación profesional DevSecOps de Practical DevSecOps.</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de experiencia como Ingeniero SecDevOps.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de como la seguridad impacta en cada etapa de la secuencia de desarrollo y el producto o servicio final.</li> <li>- Desarrollo de Build Pipelines</li> <li>- Desarrollo de Release Pipelines</li> <li>- Análisis y Gestión de vulnerabilidades</li> <li>- Desarrollo de compliances</li> <li>- Conocimientos de lenguajes de programación Java y JavaScript.</li> <li>- Conocimientos con herramientas de CI/CD como Jenkins, GitLab CI/CD.</li> <li>- Conocimientos de Docker y Kubernetes</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender los requisitos del cliente y los KPI del proyecto.</li> <li>- Implementación de diversas herramientas de desarrollo, pruebas, automatización e infraestructura de TI</li> <li>- Planificar la estructura del equipo, las actividades y la participación en las actividades de gestión de proyectos.</li> <li>- Gestión de partes interesadas e interfaces externas</li> <li>- Configuración de herramientas e infraestructura requerida</li> <li>- Definición y configuración de procesos de desarrollo, prueba, lanzamiento, actualización y soporte para el funcionamiento de DevOps.</li> <li>- Tener la habilidad técnica para revisar, verificar y validar el código de software desarrollado en el proyecto.</li> <li>- Técnicas de solución de problemas y corrección de errores de código</li> <li>- Seguimiento de los procesos durante todo el ciclo de vida para su adherencia y actualización o creación de nuevos procesos de mejora y minimización del desperdicio.</li> <li>- Fomentar y desarrollar procesos automatizados siempre que sea posible</li> <li>- Identificar e implementar medidas de ciberseguridad mediante la realización continua de evaluaciones de vulnerabilidad y gestión de riesgos.</li> <li>- Gestión de incidencias y análisis de la causa raíz</li> <li>- Coordinación y comunicación dentro del equipo y con los clientes</li> <li>- Seleccionar e implementar herramientas de Continuous Integration (CI) / Continuous Delivery (CD) adecuadas</li> <li>- Esforzarse por lograr una mejora continua y crear una integración continua, un desarrollo continuo y una canalización de implementación constante (canalización de</li> </ul>

	CI / CD) <ul style="list-style-type: none"><li>- Mentorizar y guiar a los miembros del equipo.</li><li>- Gestionar informes periódicos sobre el progreso a la dirección y al cliente</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Excelentes habilidades de comunicación con áreas de tecnología.</li><li>- Solución de problemas.</li><li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li><li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li></ul>

<b>14. Ingeniero especialista en Desarrollo seguro</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 años de experiencia como Ingeniero de Software Seguro.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo seguro usando OWASP</li> <li>- Conocimiento de la NTP 12207 Ciclo de Vida del Software y el uso de principios y/o buenas prácticas de seguridad</li> <li>- Conocimiento de controles en la Fase de Requerimientos de Software</li> <li>- Control de Roles y Privilegios</li> <li>- Aseguramiento de ambientes de desarrollo</li> <li>- Pruebas de Seguridad durante las fases de desarrollo y certificación.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza pruebas de código estático / dinámico, inspección manual de código, modelado de amenazas, revisiones de diseño y pruebas de penetración de aplicaciones web internas y aplicaciones de socios externos para identificar vulnerabilidades y defectos de seguridad.</li> <li>- Apoya la implementación y cumplimiento de principios de diseño seguro de acuerdo con políticas, estándares y patrones de seguridad de la información.</li> <li>- Se desempeña como experto en la materia en seguridad de aplicaciones web o móviles para proyectos empresariales durante las fases de desarrollo para brindar consultoría y recomendaciones sobre seguridad de la información, asegurando la implementación de los requisitos de seguridad aprobados.</li> <li>- Desarrolla e implementa pruebas de seguridad de aplicaciones web manuales y automatizadas para hacer cumplir los estándares de seguridad.</li> <li>- Trabaja con proveedores de productos y servicios de seguridad para evaluar las ofertas de seguridad, incluidas evaluaciones de productos, pruebas de concepto e instalaciones piloto.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>15. Ingeniero de Calidad de Software</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de experiencia como Ingeniero de Calidad de Software.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilidad para definir planes y estrategias de calidad</li> <li>- Revisiones de código para poder hacer un plan de acción en base a un reporte de análisis de código y deuda técnica.</li> <li>- Habilidad para realizar pruebas de una aplicación en busca de bugs.</li> <li>- Conocimientos para reportar adecuadamente los incidentes.</li> <li>- Técnicas de revisión periódicas de las pruebas unitarias en desarrollo y sugerir nuevos casos a probar, analizar la cobertura y definir si las pruebas tienen el nivel adecuado.</li> <li>- Conocimientos para pruebas de performance a nivel de protocolo, así como analizar datos de monitoreo de distintos componentes, buscando cuellos de botella y oportunidades de mejora.</li> <li>- Conocimientos de distintas herramientas y técnicas para control de acceso, hacking ético, etc.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar los requisitos y preparar una lista de consultas. Si los requisitos están incompletos, deben hacer preguntas significativas que proporcionarán más información y ayudarán a realizar las pruebas de manera eficaz;</li> <li>- Escribir y ejecutar casos de prueba para encontrar errores del sistema como la interfaz de usuario y problemas de usabilidad, etc .</li> <li>- Realizar pruebas exploratorias;</li> <li>- Verificar la coherencia entre dispositivos, navegadores y sistemas operativos;</li> <li>- Proporcionar información sobre escenarios de prueba de alto nivel, desafíos, riesgos, recursos, estimaciones de prueba, etc., durante las reuniones de planificación de pruebas;</li> <li>- en algunos casos y cada vez con mayor frecuencia, también pueden cubrir tareas de automatización de pruebas.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>16. Ingeniero Developer (JAVA, Oracle, Open)</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones Java, Oracle.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de Programación en PL/SQL.</li> <li>- Conocimientos de Programación JAVA utilizando frameworks: ADF, Struts, Prime Faces, Spring, Hibernate, myltabis, etc..</li> <li>- Conocimiento de IDE de desarrollo Oracle: Oracle Forms, Oracle Reports, Oracle XML Publisher.</li> <li>- Conocimiento del ERP Oracle Financial versión R12 o superior, modulos: Contabilidad General, Cuentas por Pagar, Activos Fijos, Compras, Inventarios, Recursos Humanos, Capacitación, Project, Repositorio Contable.</li> <li>- Conocimientos de la Base de datos Oracle.</li> <li>- Conocimientos de metodologías agiles SCRUM, Extreme Programming XP, Kanban, Devops, Design Thinking, Lean Startup, etc.</li> <li>- Conocimiento de herramientas que dan soporte a las metodologías agiles: Trello, Jira Atlassian, entre otros.</li> <li>- Conocimientos de micro servicios.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de generar y completar documentación técnica. Implicancia en proyectos estratégicos del BN e interés por el crecimiento técnico y profesional.</li> <li>- Participar en el análisis y desarrollo de proyectos de software.</li> <li>- Actualizar, mantener y agregar nuevas funcionalidades al software desarrollado en el Banco</li> <li>- Efectuar pruebas en el ambiente de desarrollo y apoyar en ejecución de pruebas en el ambiente de certificación.</li> <li>- Implementar API´s que ayuden a la interacción de los sistemas legados y nuevos.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>17. Líder Técnico</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de experiencia como líder técnico.</li> <li>- Experiencia mínima de 2 años trabajando con Scrum, devops y kanban.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de apis y Microservicios (deseable).</li> <li>- Integración con sistemas legacy.</li> <li>- Uso de AWS, GCP como plataforma cloud.</li> <li>- Uso de servicios de nube (Application Insights, AWS, Fargate, Cloud Watch, EC2, Redis Cache )</li> <li>- Experiencia con Dockers y Kubernetes.</li> <li>- Experiencia usando Base de Datos no Relacionales y Base de Datos Relacionales (Oracle, Mysql, MS SQL)</li> <li>- Conocimientos en patrones de diseño de software.</li> <li>- Conocimiento en JQuery, Bootstrap, Angular 6, Node Js 10.0, React Js 16.0, Vue 1.0 Js. Entity Framework, Dapper</li> <li>- Conocimiento en automatización de despliegues (CI, CD, IAC), uso Jenkins o Bamboo.</li> <li>- Conocimiento de OWASP.</li> <li>- Conocimiento automatización de pruebas unitarias</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver inconvenientes bloqueantes que se presenta en los diferentes ambientes en conjunto con las unidades de TI.</li> <li>- Interactuar con el arquitecto para la elaboración de propuesta de solución y arquitectura física y lógica.</li> <li>- Coordinar y gestionar las autorizaciones necesarias para la solución considerada en la célula.</li> <li>- Dirigir, gestionar y ejecutar proyectos en diferentes tipos de plataforma (Mainframe, Web, Integración Frontend/Backend, Móvil y Cloud), empleando metodología de desarrollo ágiles.</li> <li>- Apoyo en el soporte de implementación en ambientes de pruebas y producción.</li> <li>- Seguimiento y control del proyecto, gestión de la documentación de cambios y poder brindar status y explicaciones a los distintos actores del flujo.</li> <li>- Tomar decisiones ante situaciones técnicas que se encuentren dentro del alcance de la propuesta y basada en el análisis funcional realizado por el equipo</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>18. Scrum Master</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 años de experiencia trabajando con Equipos Scrum.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines.</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de Scrum con certificación como “Scrum Master”.</li> <li>- Conocimientos de uso de herramientas de apoyo para la Gestión de Proyectos Ágiles.</li> <li>- Conocimientos de trabajo en equipo, gestión del estrés, tolerancia, empatía entre personas.</li> <li>- Conocimiento de Tecnología de Información y/o Ingeniería de Software.</li> <li>- Conocimiento de Transformación Ágil dentro de una Organización.</li> <li>- Deseables conocimientos de Transformación Digital.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar a la organización en la adopción de la cultura Ágil.</li> <li>- Ser mentor y entrenador de metodologías ágiles para el equipo scrum, Product Owner y otros Interesados.</li> <li>- Apoyar al Product Owner con técnicas de priorización del Product Backlog.</li> <li>- Apoyar con la planificación y ejecución de los Sprints.</li> <li>- Apoyar en las reuniones diarias del equipo.</li> <li>- Facilitar la estimación de los elementos del Product Backlog y otras actividades de Scrum.</li> <li>- Proteger a los Developers de interferencias externas durante los sprints.</li> <li>- Ejecutar y hacer seguimiento de un Sprint.</li> <li>- Resolver los conflictos entre los miembros del equipo y lograr si al alto desempeño.</li> <li>- Facilitar la eliminación de impedimentos para que el equipo tenga ritmo sostenible.</li> <li>- Facilitar al equipo la identificación y gestión de las dependencias entre tareas para el desarrollo del Sprint.</li> <li>- Permitir una estrecha colaboración entre roles y funciones, y elimina barreras en el equipo Scrum.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Líder servicial.</li> <li>- Motivador de equipos ágiles.</li> <li>- Solucionador de problemas.</li> <li>- Habilidades de coordinación con equipos Scrum y otras áreas de la organización.</li> <li>- Inspirador para proponer el uso de metodologías, herramientas, técnicas, etc.; en proyectos ágiles.</li> <li>- Facilitador, Moderador, Entrenador y Mentor.</li> </ul>

<b>19. Diseñador de Interfases de Usuario (UI)</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 años de experiencia en el Diseño de Interfases de Usuario (UI) de aplicaciones.</li> <li>- Experiencia trabajando en aplicaciones mobile nativas e híbridas.</li> <li>- Experiencia conduciendo alguna metodología de testeo.</li> <li>- Experiencia trabajando con UX designers y desarrolladores.</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de guías de estilo con fuentes tipográficas, paleta de colores e iconografía.</li> <li>- Creación de elementos UI (botones, menús, componentes, etc.) con base en guías de estilo o línea de diseño establecida.</li> <li>- Consistencia, alineación y otras buenas prácticas del diseño.</li> <li>- Documentar y exportar el diseño final.</li> <li>- Creación de macro y micro interacciones.</li> <li>- Creación y trabajo bajo sistemas de diseño.</li> <li>- Experiencia trabajando con software de diseño (Figma, Sketch, Photoshop, Illustrator, XD, Marvel, Zeplin, Principle, After Effects, etc.)</li> <li>- Entendimiento de las capacidades y potencial en herramientas de maquetación HTML5, CSS3.</li> <li>- Conocimiento y experiencia trabajando con Design Thinking.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla nuevas funciones orientadas al usuario y crea código reutilizable para uso futuro.</li> <li>- Depura, clasifica, gestiona y previene problemas de producción.</li> <li>- Optimice las aplicaciones para lograr velocidad, escalabilidad y seguridad.</li> <li>- Trabaja junto con desarrolladores y arquitectos de software, arquitectos y diseñadores visuales de UX / UI y desarrolladores de productos.</li> <li>- Debe tomar en cuenta el propósito del proyecto, asegurando que todos los componentes trabajen juntos de forma unificada. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Design system</li> <li>• Visual design</li> <li>• Colores</li> <li>• Diseño gráfico</li> <li>• Layouts</li> <li>• Tipografías</li> </ul> </li> <li>-</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Solución de problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

<b>20. Agile Coach</b>	
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación universitaria o técnica, bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática o carreras afines.</li> <li>- Certificaciones: SAFe OKR, Scrum Master y similares.</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 años de experiencia como Agile Coach.</li> <li>- Experiencia liderando Scrum Masters.</li> <li>- Participación como agile coach en Proyectos/ Servicio de Transformación Digital</li> <li>- Participación como agile coach en Proyectos de Escalado Agile a nivel empresarial usando frameworks como LeSS, Nexus or Safe</li> <li>- Deseable experiencia en empresas de Seguros, Banca, Operaciones, Telecomunicaciones o afines</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos avanzados y experiencia en agilidad.</li> <li>- Conocimientos avanzados y experiencia en Scrum.</li> <li>- Conocimientos intermedios o avanzados y experiencia aplicando Kanban.</li> <li>- Conocimientos intermedios o avanzados y experiencia aplicando SAFe.</li> <li>- Haber dictado cursos, seminarios, talleres, workshops sobre agilidad y/o Scrum.</li> <li>- Conocimientos avanzados y experiencia en negociación.</li> <li>- Métricas, OKRs, dinámicas para equipos.</li> <li>- Manejo de herramientas de gestión de equipos y proyectos (Jira, Miro, Mural, etc.).</li> <li>- Conocimientos básicos o intermedios de: o DevOps o Tecnologías de desarrollo de software o Cloud (AWS, GCP y/o Azure)</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mentorización basada en la experiencia para facilitar el cambio al modelo agile.</li> <li>- Liderar Scrum Masters</li> <li>- Práctica de Principios y valores, Lean, Kanban,</li> <li>- Prácticas Ágiles: TDD, BDD, Continuous Delivery, etc</li> <li>- Prácticas de Management 3.0: Matriz de Habilidades, Matriz de Delegación, etc.</li> <li>- Facilitación de eventos, dinámicas, sesiones participativas</li> <li>- Gestión del tiempo</li> <li>- Análisis conceptual</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excelente comunicación con áreas de tecnología.</li> <li>- Alta capacidad de comunicación oral y escrita</li> <li>- Fuertes habilidades de facilitador</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Solución de conflictos / problemas.</li> <li>- Experiencia bajo marcos de trabajo ágiles.</li> <li>- Capacidad de aprendizaje y para investigar sobre nuevas tecnologías.</li> </ul>

- Anexo B -

Calendario del procedimiento de Selección

N°	Etapa	Periodo
1	Convocatoria	El 27 / 07 / 2021
2	Formulación de consultas	Del 30 / 07 / 2021 al 02/ 08 / 2021
3	Absolución de consultas	El 04 / 08 / 2021
4	Integración de Bases	El 04 / 08 / 2021
5	Presentación de Propuestas (acto privado) En Av. Calle Arqueología N° 120 – San Borja en el horario de 08:30 a 16:30 Horas.	El 09 / 08 / 2021
6	Evaluación de propuestas	Del 10 / 08 / 2021 al 11 / 08 / 2021
7	Otorgamiento de la buena pro	El 12 / 08 / 2021
8	Comunicación de resultados	El 13 / 08 / 2021

## - Anexo C -

### Proforma de Contrato

# CONTRATO POR EL SERVICIO FINANCIERO DE PERFILES TECNICOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Conste por el presente documento el Contrato por el Servicio Financiero de Perfiles Técnicos Requeridos en el Proceso de Transformación Digital, en adelante denominado **EL CONTRATO** que celebran:

**BANCO DE LA NACIÓN**, con RUC N° 200100030595, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2479, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representado por debidamente representada por su Gerente de Logística, señor **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MORENO**, identificado con DNI N° 10281813 y por su Subgerente de Compras, señorita **ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO**, identificada con DNI N° 40828935, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11013341 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se denominará **EL BANCO**; y,

XXXXXX con RUC N° XXXXXX, con domicilio en XXXXX, distrito de XXXXX, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su representante XXXXXX, identificada con DNI N° XXXXXX, según poderes inscritos en la Partida N° XXXXXX del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**.

**EL BANCO** y **LA EMPRESA** serán denominados en adelante como **LAS PARTES** y declaran que los términos y condiciones de **EL CONTRATO** son las siguientes:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. **EL BANCO** es una empresa con potestades públicas, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa, el cual se rige por su Estatuto, por el Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y su Reglamento, y el artículo 33° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y supletoriamente por los demás artículos de dicha Ley General o sus modificatorias
- 1.2. **LA EMPRESA** XXXXXX.
- 1.3. El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, señala en su artículo 4° los supuestos excluidos de su ámbito de aplicación, dentro de los cuales se encuentra en el literal a) los contratos bancarios y financieros que provienen de un servicio financiero, lo que incluye a todos los servicios accesorios o auxiliares a un servicio de naturaleza financiera.

- 1.4. La Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, define en el Anexo – Glosario, al término “servicio financiero” como cualquier servicio de naturaleza financiera. Los servicios financieros comprenden los servicios bancarios, todos los servicios de seguros relacionados con seguros y demás servicios financieros, así como todos los servicios accesorios o auxiliares a un servicio de naturaleza financiera.
- 1.1. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Oficio N° 29107-2021-SBS del 15 de junio del 2021, en respuesta a nuestra consulta ha emitido opinión puntual señalando que en cuanto a la contratación de los servicios materia de consulta, de enmarcarse en lo señalado en el artículo 12.20 del Capítulo 12 del Tratado de Libre Comercio la cual abarca el suministro y transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionados, por parte de proveedores de otros servicios financieros, constituiría la contratación de un servicio de naturaleza financiera y/o bancaria, lo cual acorde a lo señalado en los Oficios N° 62091-2010-SBS, N° 27592-2013-SBS y N° 37211-2013-SBS, se formalizan a través de contratos bancarios y/o financieros.

## CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

En el presente Contrato, los términos que se inician con mayúsculas y se indican a continuación, ya sea que se usen en singular o plural, tendrán los significados siguientes:

- 2.1 **Arquitectura Digital.-** Es el conjunto de componentes, lineamientos y estándares, que desde una perspectiva integral de la organización permiten alinear los sistemas de información, datos, seguridad e infraestructura tecnológica con la misión y objetivos estratégicos de la entidad, de tal manera que se promuevan la colaboración, interoperabilidad, escalabilidad, seguridad y el uso optimizado de las tecnologías digitales en un entorno de gobierno digital.
- 2.2 **Canal Digital.-** Es el medio de contacto digital a través del cual los ciudadanos y personas en general pueden acceder a toda la información institucional y de trámites, realizar y hacer seguimiento a servicios digitales, entre otros que **EL BANCO** pone a disposición. Este canal puede comprender páginas y sitios web, redes sociales, mensajería electrónica, aplicaciones móviles u otros.
- 2.3 **Gobierno Digital.-** es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.
- 2.4 **Plataformas:** Una plataforma es una combinación de hardware y software utilizado para ejecutar aplicaciones de software. Una plataforma puede ser descrita simplemente como un sistema operativo o arquitectura de ordenador, o podría ser la combinación de ambos.
- 2.5 **Servicio Digital.-** Es aquel provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales, para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.
- 2.6 **Tecnologías Digitales.-** Se refieren a las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, incluidos Internet, las tecnologías y dispositivos móviles, así como la analítica de datos utilizados para mejorar la generación, recopilación, intercambio, agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de contenido digital, incluido el desarrollo de

servicios y aplicaciones aplicables a la materia de gobierno digital.

## **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

- 3.1. **EL BANCO** contrata los servicios de **LA EMPRESA** para que elabore y entregue los perfiles técnicos requeridos para los procesos de transformación digital, modelo de construcciones ágiles (en adelante **EL SERVICIO**), los cuales tendrán como finalidad la de satisfacer las necesidades de las áreas del negocio solicitantes con un alto nivel de efectividad, automatizando los procesos de **EL BANCO**.
- 3.2. La prestación de **EL SERVICIO** por parte de **LA EMPRESA** se deberá efectuar conforme a lo dispuesto en el Anexo 1, el mismo que refiere a los Términos de Referencia.
- 3.3. **LAS PARTES** dejan expresa constancia que se contrata **EL SERVICIO** de **LA EMPRESA** en el entendido que se encuentra apta para realizar de manera eficiente la gestión integral de **EL SERVICIO** y que cuenta con la experiencia y calificación requerida, así como con la infraestructura, los equipos técnicos, las herramientas, el personal calificado bajo su exclusiva subordinación y, en general, con todos los bienes y el conocimiento necesarios para brindar un servicio autónomo e integral.

## **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 4.1. **LAS PARTES** acuerdan que **EL SERVICIO** será prestado por **LA EMPRESA** en función de lo señalado en el Anexo 1. Debiendo para ello **LA EMPRESA** cumplir con cada una de las actividades señaladas en el citado Anexo, las cuales permitirán la implementación de **EL SERVICIO**.
- 4.2. **LAS PARTES** acuerdan que **EL SERVICIO**, deberá ser prestado por **LA EMPRESA** cumpliendo, entre otro, las siguientes condiciones:
  - 4.2.1. Otorgar a **EL BANCO** los servicios materia del presente Contrato en forma integral y oportuna, sujetos a las pautas de calidad y estándares, previamente establecidos en el presente instrumento y sus anexos.
  - 4.2.2. Asumir la exclusiva responsabilidad por el cumplimiento de las leyes laborales que afecten al personal que trabaje bajo su dependencia.
  - 4.2.3. Mantener la debida reserva y confidencialidad respecto de todas y cada una de las labores o tareas encomendadas y de toda información proporcionada por **EL BANCO**; según se establece en la cláusula séptima del presente Contrato.
  - 4.2.4. Garantizar que los servicios prestados cumplan con las características de funcionalidad, operatividad y demás requerimientos establecidos en este Contrato y sus anexos y poseer las licencias o protecciones que las leyes de propiedad intelectual aseguran cuando corresponda.
  - 4.2.5. Mantener debida y oportunamente informado a **EL BANCO**, del estado de las labores o tareas encomendadas por éste.
  - 4.2.6. Cumplir los plazos y exigencias técnicas que se acuerden por **LAS PARTES** para los servicios que se detallan en el presente instrumento y sus anexos.
- 4.3. Con el objeto que **LA EMPRESA** cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato y en el Anexo 1, **EL BANCO** se compromete a:

- 4.3.1. Proporcionar las herramientas necesarias para la que **LA EMPRESA** pueda elaborar los perfiles técnicos de acuerdo a las necesidades internas, mintiéndolo informado sobre los proyectos relacionados a la Transformación Digital que **EL BANCO** requiere implementar.
- 4.3.2. Mantener el correcto funcionamiento de los equipos y/o recursos dispuestos para los procesos materia de este Contrato, en caso que aplique.
- 4.3.3. Cumplir con todas las obligaciones contenidas en el presente Contrato y sus Anexos.
- 4.3.4. Pagar el precio de los servicios en los montos, condiciones y oportunidades pactadas en el presente Contrato o en sus respectivos Anexos.
- 4.3.5. Mantener la debida reserva y confidencialidad respecto de toda información, proporcionada y de propiedad de **LA EMPRESA**; según se establece en la cláusula séptima del presente Contrato.
- 4.3.6. Asegurar y suministrar a **LA EMPRESA** en forma oportuna y completa, la información y recursos necesarios que se acuerde para cada servicio en el anexo respectivo, para la ejecución del presente Contrato o en sus respectivos Anexos, así como la continuidad operativa de sus instalaciones, en caso que corresponda.
- 4.3.7. Comunicar a **EL BANCO** con un plazo no menor de 3 meses previos los cambios o reemplazos del personal asignado para la prestación de **EL SERVICIO**.

#### **QUINTA: COSTOS DE LOS SERVICIOS**

- 5.1. Para el pago de **EL SERVICIO** prestados, **LA EMPRESA** le cobrará a **EL BANCO** según las siguientes características:

La contraprestación mensual que deberá pagar **EL BANCO** a **LA EMPRESA** se determinará según lo descrito en los Anexos 1 y 2 del presente Contrato.

- 5.2. **EI BANCO** da su conformidad y aceptación expresa a lo señalado en los numerales 5.1 anterior y de ese modo se compromete a cumplir con el pago de la contraprestación en los términos y condiciones previstos en el Anexo 1.
- 5.3. El pago de **EL SERVICIO** será realizado en las cuentas bancarias declaradas por **LA EMPRESA**. **LA EMPRESA** presentará la factura correspondiente en un plazo máximo de 05 días calendarios posteriores a la emisión del Acta de Conformidad emitida por **EL BANCO**..

#### **CLAUSULA SEXTA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- 6.1. **LA EMPRESA** cumplirá con la ejecución integral de **EL SERVICIO** materia de este Contrato de manera autónoma, utilizando para ello todos sus conocimientos y experiencia. **LA EMPRESA** tendrá a cargo la dirección, supervisión y fiscalización de las labores de su personal, sin participación absoluta de **EL BANCO**.
- 6.2. Las personas designadas por **LA EMPRESA** para prestar los servicios deberán tener las habilidades técnicas y profesionales según corresponda y la experiencia adecuada que les permita cumplir con sus obligaciones en forma profesional, diligente y satisfactoria, conforme a la propuesta de **LA EMPRESA**. Mientras se encuentren en las instalaciones de **EL BANCO**, todas las personas designadas por **LA EMPRESA** para prestar los servicios, cumplirán y seguirán todas las normas laborales, políticas y principios en materia de seguridad de **EL BANCO**, **LA EMPRESA** cooperará de inmediato con **LA EMPRESA** para remover de la prestación de los servicios a todo personal de **EL BANCO** que incumpla las

políticas de **EL BANCO**, si éste último así lo solicita, las que serán oportunamente entregadas a **LA EMPRESA** para su personal involucrado en los servicios.

- 6.3. Queda entendido que el personal de **LA EMPRESA** que ejecute **LOS SERVICIOS**, no tendrá vínculo directo alguno y/o subordinación con **EL BANCO**, el mismo que ni dirigirá ni supervisará sus labores en forma alguna ya que los referidos trabajadores mantendrán dependencia y subordinación exclusivamente con **LA EMPRESA**. El referido personal de **EL EMPRESA** deberá estar debidamente identificado.
- 6.4. **LA EMPRESA** ejecutará directamente **EL SERVICIO** no estando autorizando a subcontratar a terceros para la ejecución de este Contrato o parte de él, a no ser que exista autorización previa, expresa y por escrito de **EL BANCO**. No obstante lo expuesto y a través de la suscripción del presente contrato.
- 6.5. Dada la naturaleza bancaria / financiera del vínculo que origina este contrato entre **LA EMPRESA** y **EL BANCO**, los trabajadores de **LA EMPRESA** que ejecutan **EL SERVICIO**, mantendrán relación contractual, ya sea laboral o civil, única y exclusivamente con **LA EMPRESA**, por lo que el otorgamiento de beneficios laborales así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de una relación laboral, son de su exclusiva responsabilidad.
- 6.6. **EL SERVICIO** objeto del Contrato detallado en el Anexo 1 serán prestados por e **LA EMPRESA** en las ubicaciones establecidas en el Anexo 1, en las Oficinas del Contratista como en la Sede Principal del BN, sito en la Av. Javier Prado Este N° 2499 - San Borja. Las actividades principales de recojo de información, coordinaciones y reuniones con el personal de **EL BANCO**, se llevarán a cabo a través de la Plataforma Virtual de **EL BANCO** o en las oficinas de la Sede Principal de **EL BANCO** y/o en forma excepcional en las Oficinas de **LA EMPRESA**.
- 6.7. **EL BANCO** es responsable de proporcionar, sin costo alguno para **LA EMPRESA**, los espacios de oficina en sus instalaciones que incluyan estaciones de trabajo, teléfono, internet, fax e impresoras, equipos informáticos, software de escritorio, herramientas y de garantizar en general a **LA EMPRESA** un entorno de desarrollo razonablemente requerido por su personal para la ejecución de los servicios objeto del Contrato.
- 6.8. De igual manera, **EL BANCO** acuerda otorgar a **LA EMPRESA** y su personal acceso a sus instalaciones y sistemas, medios de datos, documentación, datos, información y programas informáticos que sean razonablemente necesarios para la prestación de los Servicios durante su horario comercial normal y sujeto a un acuerdo mutuo entre las partes, incluso después y durante los días festivos, en la medida en que sea necesario para la ejecución de **EL SERVICIO** según este Contrato y el Anexo 1.
- 6.9. Si fuera obligatorio o necesario o aconsejable como consecuencia de la crisis sanitaria actual por la Pandemia del COVID19 (situación o crisis), **EL BANCO** acepta que el personal utilizado por el Proveedor y subcontratistas para la ejecución de los servicios del Contrato y de sus Anexos de Servicios, también podrá trabajar bajo la figura de TELETRABAJO conforme los parámetros establecidos en la legislación peruana, por lo tanto, las Partes harán todo lo posible para proporcionar al personal del Proveedor todas las herramientas necesarias para ejecutar los servicios objeto del Contrato y de sus anexos bajo dichas modalidades.
- 6.10. **LA EMPRESA** hará todo lo posible para minimizar cualquier interrupción en la provisión de los Servicios causada por la aplicación de la alternativa de TELETRABAJO.
- 6.11. **LAS PARTES** colaborarán mutuamente y de buena fe para realizar todas las gestiones necesarias para permitir la provisión de **EL SERVICIO** bajo la modalidad de TELETRABAJO y para minimizar cualquier impacto negativo en el desempeño de los servicios bajo este

Contrato.

### **CLAUSULA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD**

7.1. La presente cláusula tiene como objeto que la información que **LAS PARTES** requieran intercambiar para los fines propios del presente Contrato, en todo momento se sujetará a lo establecido a continuación:

- a) Para los efectos del presente acuerdo, se entenderá como “Información Confidencial” toda aquella información comercial, financiera, técnica, de inteligencia comercial, metodologías, procesos, políticas, procedimientos, estándares, estrategias, productos, bases de datos, matrices y programas de cómputo, código, nombres y experiencia de empleados y consultores, propiedad intelectual, fórmulas, negocios, lista de clientes, estados financieros, información sobre productos de software y hardware de **EL BANCO**, que sea entregada a **LA EMPRESA**, ya sea de manera escrita, oral, visual y/o electrónica; que por sus características le signifique a **LA EMPRESA** obtener y mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas.
- b) **EL BANCO** es propietaria de toda la información confidencial que por razones del alcance del objeto del presente contrato deba entregar a **LA EMPRESA**.
- c) **LA EMPRESA** mantendrá en reserva la celebración de este contrato, así como la información confidencial que reciba de **EL BANCO** durante la vigencia del presente contrato, no pudiendo divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de **EL BANCO**.
- d) Todos los originales y copias de la información confidencial, empleadas por **LA EMPRESA** para la provisión del objeto del presente contrato, deberá ser devuelta a **EL BANCO** al término del servicio en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios de su culminación.
- e) **LA EMPRESA** estará autorizado para que su personal pueda hacer uso de la información confidencial provista por **EL BANCO** siempre que este personal esté directamente relacionado a la ejecución del presente contrato, haya sido informado de la naturaleza confidencial del mismo y haya sido instruido sobre las medidas de protección adoptadas por **LA EMPRESA**, las cuales deberá aplicar para la protección de la confidencialidad de esta. **LA EMPRESA** será responsable por las infracciones comprobadas por incumplimiento del acuerdo de confidencialidad que hayan sido cometidas por el personal de su empresa asignado al equipo designado para la ejecución del objeto del presente Contrato.
- f) **LA EMPRESA** podrá revelar la Información Confidencial de **EL BANCO** si ella es requerida por las autoridades competentes e investidas con facultades legales suficientes para solicitarla o cuando ella sea requerida por los Tribunales competentes, caso en el cual **LA EMPRESA** debe dar inmediato aviso a **EL BANCO** y en forma previa a la entrega de la información, a fin de que **EL BANCO** adopte las medidas que sean procedentes para impedir la divulgación de la información o minimizar el impacto que la divulgación pudiera tener.
- g) Esta obligación de confidencialidad de **LA EMPRESA**, se hace extensiva a toda empresa o persona natural relacionada, filial, coligada o que pertenezca al mismo grupo económico, o con las cuales comparta el uso de su marca comercial con **LA EMPRESA**, en tanto ellas hayan tenido acceso a la Información Confidencial para fines de la provisión del servicio.

- h) No se considera información confidencial, aquella que:
- i. Es información de dominio público.
  - ii. Es información publicada parcialmente en partes por mecanismos que no violan los acuerdos establecidos en el presente contrato.
  - iii. Que fue recibida después de su divulgación por un tercero, que tenía derecho legítimo de divulgar tal información.
  - iv. Que haya sido desarrollada de manera independiente por **LA EMPRESA**, sin relación ninguna con la información confidencial proporcionada por **EL BANCO**.

Las partes establecen que se dará el mismo tratamiento contenido en la presente cláusula a toda la información confidencial que **LA EMPRESA** brinde a **EL BANCO** con motivo de la celebración del presente contrato.

#### **CLAUSULA OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- 8.1. **LAS PARTES**, declaran que se someten a las disposiciones previstas por la Ley N°29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias.
- 8.2. **LAS PARTES** declaran que los datos personales que se proporcionen entre sí, así como aquellos generados o recopilados en el marco del presente Contrato serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias.
- 8.3. **LA EMPRESA** en caso corresponda, acepta y reconoce la responsabilidad de sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, de mantener permanentemente una absoluta y total reserva y confidencialidad respecto de los datos personales a que tengan acceso en el marco del presente Contrato, la que subsistirá en forma permanente e indefinida.
- 8.4. En caso **EL BANCO** le proporcionen a **LA EMPRESA** datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros o éste último deba recopilarlos o generarlos, en el marco del cumplimiento del Contrato, ello no implicará de modo alguno la transferencia de los mismos, debiendo **LA EMPRESA** asumir en dichos casos, la condición de encargado del tratamiento. De igual modo, **LA EMPRESA** podrá proporcionar datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros a **LA EL BANCO**, para su tratamiento, así como generarlos o recopilarlos cuando estos resulten necesarios en el marco del Contrato, sin que ello implique de modo alguno la transferencia de los mismos, debiendo **EL BANCO** asumir en dichos casos, la condición de encargado del tratamiento.
- 8.5. **LA EMPRESA** declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento cuando **EL BANCO** entrega o pone a disposición de manera directa o indirecta a **LA EMPRESA** información que contiene datos personales en virtud de una relación jurídica que los vincula. Dicha relación jurídica delimita el ámbito de actuación de **LA EMPRESA**. En ese sentido, **LA EMPRESA** se compromete a:
- 8.5.1. No Utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados.
  - 8.5.2. No Transferir o divulgar estos datos personales a terceros, con excepción de entidades públicas, cuando estas lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas o el poder judicial cuando sea solicitado mediante la orden judicial correspondiente, debiendo notificar de ello a **EL BANCO**, según corresponda, dentro de las 24 horas de recibido el requerimiento.
  - 8.5.3. Que los datos personales proporcionados por **EL BANCO**, serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo

dispone la Ley de Protección de Datos Personales su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias.

- 8.6. En caso **LA EMPRESA** asuma la condición de encargado del tratamiento de los datos personales, se compromete a conservarlos por el plazo de 02 años contados desde la culminación de la finalidad del Contrato. Una vez finalizado este plazo, **LA EMPRESA** en no más de cinco (5) días hábiles, debe destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores.
- 8.7. En caso **LA EMPRESA** transfiera datos personales a **EL BANCO**, **LA EMPRESA** declara que cuenta con el consentimiento libre, voluntario, previo, expreso, informado e inequívoco de los titulares de los datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros (<por ejemplo, venta de cartera o información de contacto comercial, entre otros servicios relacionados>) que, como parte del cumplimiento del presente Contrato, hubiera entregado o pudiera entregar **EL BANCO** mediante transferencia de datos. En este supuesto, los datos personales transferidos por **LA EMPRESA** a **EL BANCO** deberán tener el mismo tratamiento que el contemplado en esta cláusula para los datos personales entregados por **EL BANCO** a **LA EMPRESA**.
- 8.8. **Del Flujo Transfronterizo:** En caso exista flujo transfronterizo de datos personales asociado al servicio contratado, **LA EMPRESA** deberá asegurarse que la información de datos personales que se transmita y/o transfiera entre el Perú y cualquier otro país, a causa directa o indirecta del servicio o producto contratado, mantiene y mantendrá los niveles de protección adecuados, disponiendo de las medidas de seguridad, privacidad y confidencialidad necesarias y efectivas para evitar la adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado de los datos, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado; verificando que todas estas medidas y acciones no sean inferiores a las dispuestas por la Ley N° 29733, su reglamento, directiva de seguridad y normas conexas, de manera tal que garanticen el nivel de seguridad apropiado para abordar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales y a la naturaleza sensible de los datos que han de protegerse.
- 8.9. Por otro lado, en caso exista flujo transfronterizo asociado al servicio contratado, **EL BANCO** tomará como insumo la información proporcionada por **LA EMPRESA** en el presente cuadro, para registrar y/o actualizar los flujos transfronterizos aplicables a los bancos de datos personales de **EL BANCO**.

En el eventual caso que se identifique o descubra que la información proporcionada por **LA EMPRESA** sea falsa, se aplicará la máxima penalidad (severidad crítica) acordada en el contrato. En el caso que no se hayan pactado penalidades en el contrato, **EL BANCO** podrá determinar en su momento, dependiendo del perjuicio ocasionado, el monto a pagar a favor de **EL BANCO** debiendo **LA EMPRESA** de asumir el pago en las condiciones y plazos indicados por **EL BANCO**.

- 8.10. **EL BANCO**, en caso lo crea necesario, podrá, en cualquier momento, de forma presencial o electrónica revisar o auditar a **LA EMPRESA** sobre las medidas de seguridad aplicadas en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias. De comprobar **EL BANCO** algún incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** como resultado de la auditoría, podrá resolver / dejar sin efecto el presente Contrato, debiendo previamente enviar una comunicación por escrito a **LA EMPRESA** comunicándole el incumplimiento, y otorgándole un plazo máximo de cinco días hábiles para su cumplimiento, de perseverar **LA EMPRESA** en el incumplimiento, **EL BANCO** podrá dar por resuelto el presente contrato, y de considerarlo necesario interponer las acciones legales a que hubiera lugar. En ese sentido, **LA EMPRESA** será responsable por cualquier perjuicio que se cause a **EL**

**BANCO** como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se desprenden de la presente cláusula de protección de datos personales.

#### **CLAUSULA NOVENA.- SECRETO BANCARIO**

- 9.1. Sobre el Secreto Bancario, **LAS PARTES** se comprometen a cumplir con las disposiciones señaladas en los artículos 140°, 141°, 142°, 143° y 143° - A de la Ley N° 26702 “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros” y sus modificatorias y en la Resolución SBS N° 1132 – 2015 “Norma que regula el procedimiento de atención de las solicitudes de levantamiento de secreto bancario”, siendo responsables de que la información relacionada a las cuentas de los clientes no sea entregada por ambas partes a terceros, ni que dicha información sea utilizada para fines fraudulentos, debiendo para ello establecer y garantizar las medias de seguridad correspondientes.
- 9.2. **LAS PARTES** se obligan a poner en conocimiento de su personal y de los terceros de los que se valga para ejecutar el contrato - que tuvieran acceso a la información protegida - la obligación contenida en la presente cláusula, así como a instruirlos y capacitarlos periódicamente sobre la importancia de estas protecciones. Queda establecido que si cualquiera de las partes – o cualquier subcontratista de éstas - incumple la obligación a que se refiere la presente cláusula – además de las consecuencias civiles y penales del caso - quedará obligada a resarcir a la otra parte los daños que le cause, ya sea por dolo, culpa grave o culpa leve, asumiendo especialmente: (a) las sanciones administrativas y judiciales impuestas a esta última como consecuencia del referido incumplimiento; y, (b) los costos en los que la misma incurra en la defensa administrativa y judicial de sus intereses. La obligación de salvaguardar el secreto bancario y de las telecomunicaciones y la confidencialidad de los datos personales de los usuarios se mantendrá vigente inclusive luego de haber concluido el presente Contrato, salvo que medie autorización expresa de estos últimos para su tratamiento.

Sin perjuicio de lo señalado, entre ambas partes se podrá compartir información que no vulnere ningún derecho de terceros ni normativa legal, para efectos del mejor cumplimiento del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y ANTISOBORN**

- 10.1 **EL BANCO** es responsable de asegurar el cumplimiento de la normatividad emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, por lo que **LA EMPRESA** declara conocerlo y se obliga a facilitar a **EL BANCO** previo a la firma del presente contrato y durante la vigencia del mismo, en la oportunidad y a solo requerimiento de **EL BANCO**, toda la información y documentación referida a las actividades comerciales de **LA EMPRESA**, así como de sus socios y/o accionistas y/o representantes legales.
- 10.2 Dicha información comprenderá como mínimo el formato currículum vitae, ficha RUC, vigencia de poderes y/o copia literal de la partida, copia de los documentos de identidad de los accionistas y representante legal, estados financieros, así como cualquier otra documentación que se requiera para cumplir con la debida diligencia de Contrapartes y Gestión de los Riesgos de LA/FT a los que se encuentra expuestos **EL BANCO**, sin que esta enumeración resulte limitativa. Ante el requerimiento por parte de **EL BANCO**, **LA EMPRESA** se obliga a proporcionar la información en un plazo razonable. Asimismo, las partes establecen que la información requerida solo podrá versar sobre la referente al presente contrato o toda aquella que pueda generar un impacto importante respecto de lo establecido en la presente cláusula.
- 10.3 **LA EMPRESA** declara que los fondos con los que se conformó el capital de la empresa se

originaron en negocios lícitos, que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas; y que, ni **LA EMPRESA**, ni sus socios y/o accionistas, ni su representante legal, se encuentra/n en ninguna lista de reportes internacionales, nacionales o bloqueados por actividades de narcotráfico, lavado de activos o terrorismo. Así mismo, declara que tampoco existe en su contra, ni sus socios y/o accionistas, ni su representante legal ningún procedimiento o proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores. Por lo que, **LA EMPRESA** reconoce que de incurrir en alguna/s de la/s situación/es previstas en este párrafo, el presente contrato quedará resuelto de forma automática.

10.4 Asimismo, en relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas d del Contrato, **LA EMPRESA** declara estar de acuerdo y garantiza que:

- a) No ha violado y no violará las leyes vigentes de lucha contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y sus regulaciones.
- b) No ha realizado, y se compromete a no realizar o a participar en las siguientes conductas: realización de pagos o transferencias de valor, ofertas, promesas o la concesión de cualquier ventaja económica o de otro tipo, solicitudes, acuerdos para recibir o aceptar cualquier ventaja financiera o de otro tipo, ya sea directa o indirectamente, que tenga el propósito, el efecto, la aceptación o la conformidad del soborno público o comercial o cualquier otro medio ilegal o indebido de obtener o retener un negocio, una ventaja comercial o de la mala ejecución de cualquier función o actividad.
- c) Deberá procurar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en los literales a) y b) de sus propios asociados, agentes o subcontratistas que puedan ser utilizados por **LA EMPRESA** para el cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente contrato.
- d) **LA EMPRESA** deberá contar con políticas y procedimientos diseñados para prevenir la existencia de actos que puedan calificar como lavado de activos, terrorismo, soborno o corrupción en la ejecución del presente contrato, **LA EMPRESA** deberá cumplir estas obligaciones a partir de sus propias personas, asociadas, agentes o subcontratistas que puedan ser utilizados en la ejecución del presente contrato.

10.5 En caso de que **LA EMPRESA** tuviera noticia de la ocurrencia de alguno de estos hechos en el marco del presente contrato que actual o potencialmente pudieran impactar de cualquier forma a **EL BANCO** sea en su responsabilidad penal, civil o crédito y reputación, deberá informar de inmediato de este hecho a **EL BANCO**; sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para evitar o mitigar estos efectos. Asimismo, **LA EMPRESA** se compromete a entregar a **EL BANCO** toda la información que éste le requiera en el marco de las investigaciones internas, sean éstas de carácter meramente preventivo o cuándo se indague sobre hechos constitutivos de delito, sea que estas investigaciones tengan carácter sistemático o aleatorio.

10.6 El incumplimiento de las obligaciones asumidas por **LA EMPRESA** a través de la presente cláusula, constituye causal de resolución automática del presente contrato, siendo responsable **LA EMPRESA**, de todas las multas y sanciones impuestas a **EL BANCO** derivadas directamente de este tipo de incumplimientos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN**

11.1 **EL BANCO** sólo contrata con quienes mantengan los más altos estándares de honestidad, ética y profesionalismo en la gestión de sus negocios. **EL BANCO** toma muy en serio e investigará cualquier indicio, denuncia, sugerencia o evidencia que indique que **LA EMPRESA** pueda estar involucrada en prácticas prohibidas o indebidas de corrupción, o en caso éste haya ejercitado actos coercitivos indebidos, incentivos indebidos, ofertas indebidas, chantaje o violencia, para obtener ventaja contractual. Estas son prácticas que

**EL BANCO** rechaza, por lo que **EL BANCO** no efectúa ningún tipo de negocio o contrato con aquellas organizaciones que se gestionen con esas prácticas indebidas. En caso **EL BANCO** descubra que **LA EMPRESA** está involucrado en tales prácticas, **EL BANCO** estará facultada para resolver de inmediato el contrato y podrá retener los montos comprometidos en tales prácticas indebidas. Esta disposición será aplicada en todo su rigor.

- 11.2 En particular, **EL BANCO** prohíbe expresamente a todos sus proveedores de realizar ofrecimientos, o prometer cualquier pago ilegal, impropio o indebido, o transferir cualquier bien o valor a favor de cualquier autoridad (nacional, regional o local), tercera parte, o trabajador de **EL BANCO**, a fin de sostener o entablar negocios con **EL BANCO**. **EL BANCO** exige asimismo que toda documentación que le sea remitida, incluyendo la documentación por reembolso de gastos o facturas sean completas y ajustadas a los montos reales y acordes con la naturaleza de los servicios prestados o gastos incurridos. **LA EMPRESA** acuerda en cooperar con **EL BANCO** en remitirle cualquier documentación o justificación derivada del contrato que le sea requerida a **LA EMPRESA** sobre el particular. **EL BANCO** no realizará pagos a **LA EMPRESA** contra facturas o solicitudes de pago que no estén debidamente sustentados.
- 11.3 **LA EMPRESA** garantiza que, en relación con el presente contrato, no ha realizado, directa o indirectamente, ofrecimiento o promesa indebida, irregular, ilícita o ilegal alguna, y se obliga a no realizar ofrecimiento alguno o promesa, pago o transferencia ilícita de cualquier valor o bien, a cualquier autoridad, terceras partes, o trabajadores de **EL BANCO**; y asimismo, **LA EMPRESA** se obliga a cumplir con las normas legales aplicables a la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones o la remisión de información falsa, darán lugar a la resolución inmediata del contrato, sin perjuicio de los demás recursos y remedios establecidos en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RIESGO OPERACIONAL**

- 12.1 **LAS PARTES** declaran tener conocimiento de lo dispuesto por el Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional, aprobado por Resolución SBS N° 2116-2009 y por el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SBS N° 272-2017 y sus modificatorias, los cuales tienen por objeto que las empresas supervisadas puedan gestionar los riesgos operacionales asociados a la subcontratación así como establecer políticas y procedimientos apropiados para evaluar, administrar y monitorear los procesos subcontratados. Asimismo, las partes acuerdan que las prestaciones pactadas en el presente contrato, podrán ser objeto de revisión por parte de **EL BANCO**, la Unidad de Auditoría Interna, la Sociedad de Auditoría Externa, así como también, por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o la persona que ésta designe para tal fin y en el momento que así lo consideren conveniente, obligándose a facilitar todos los medios necesarios a las personas antes designadas para efectuar dichas revisiones.
- 12.2 **LA EMPRESA** reconoce que, a fin de obtener información sobre la prestación de **EL SERVICIO** a una fecha determinada, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP podría solicitar la revisión de las prestaciones mediante aviso que podrá ser dado incluso el mismo día de la revisión. En salvaguarda de la protección de los clientes de **LA EMPRESA** la revisión únicamente podrá ser efectuada sobre **EL SERVICIO** prestado a **EL BANCO**.
- 12.3 El incumplimiento de las obligaciones asumidas por **LA EMPRESA** en la presente cláusula constituye causal de resolución del presente contrato.

#### **CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:**

- 12.4 **LA EMPRESA** declara conocer los requerimientos asociados a la circular G-139-2009 y modificatoria sobre gestión de continuidad. En función a ello acepta cumplir con los requerimientos que **EL BANCO** le solicite en relación con el servicio contratado.
- 12.5 Del mismo modo, **LA EMPRESA** declara contar con los correspondientes planes de continuidad de negocio, los mismos que garantizan la continuidad del servicio que le ha sido contratado en referencia. En caso **LA EMPRESA** no cuente con un Plan de Continuidad de Negocios, deberá ser desarrollado y presentado **EL BANCO** hasta seis meses después de la firma del contrato.
- 12.6 A sólo requerimiento de **EL BANCO**, **LA EMPRESA** deberá presentar su Plan de Continuidad de Negocios a efectos de tener certeza de la capacidad para prestando el servicio objeto del presente Contrato, sin perjuicio de la ocurrencia de determinados eventos, tales como: pérdida o indisponibilidad de personal clave para el servicio brindado, pérdida o indisponibilidad de instalaciones, pérdida de servicio eléctrico así como la pérdida de comunicación electrónica y telefónica que impidan un contacto con **EL BANCO**.
- 12.7 **LA EMPRESA** deberá evidenciar la realización de las pruebas de los Planes de Continuidad (incluye resultados y recomendaciones) en relación a la prestación del servicio contratado, por lo menos una vez al año. Así mismo, deberá contar con políticas y procedimientos para los Planes de Continuidad de Negocio, de tal manera que cualquier cambio que le impacte (*interno o externo*) sea revisado en relación a la Continuidad de Negocio.
- 12.8 Asimismo, en el supuesto caso que se presentase un evento de interrupción del servicio, que supere las 4 horas o una afectación que supere el RTO (tiempo objetivo de recuperación) del proceso (afectación a **EL BANCO**) se debe notificar al regulador (Superintendencia de Banca y Seguros) y posteriormente (10 días hábiles) **EL BANCO** deberá enviar un informe el cuál debe contener las causas y acciones correctivas.
- 12.9 En el supuesto caso que se evidencie que el incidente es de responsabilidad de **LA EMPRESA** este deberá preparar el informe respectivo. Adicionalmente, **LA EMPRESA** deberá notificar a **EL BANCO**, en el momento que suceda el incidente y mantenernos informados hasta que se supere de acuerdo con la criticidad del evento. Después de superado deberá enviar el informe respectivo en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

#### **AUDITORIA**

- 12.10 Realizar auditorías para verificar el cumplimiento del servicio, sea por personal de **EL BANCO** o por terceras personas naturales y/o jurídicas que éste designe para realizar dichas funciones. Para tal efecto, **EL BANCO** deberá notificar previamente y por escrito a **LA EMPRESA** en un plazo no menor de 3 (tres) días calendarios de la fecha en que se iniciará el servicio. Dichas auditorías también comprenderán la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social en salud y pensionaria, que corresponden a **LA EMPRESA** con relación al personal asignado a la ejecución de **EL SERVICIO**. **LA EMPRESA**, a solicitud de **EL BANCO**, deberá acreditar a **EL BANCO**, cada vez que éste así lo requiera, el cumplimiento de sus obligaciones, poniendo a disposición de **EL BANCO** o de la persona o entidad que ésta designe, la documentación que corresponda para probar el cumplimiento de las obligaciones antes descritas. Esta facultad de **EL BANCO** es especialmente importante en el caso del cumplimiento de las obligaciones laborales, cuya acreditación, en tanto no se produzca, habilitará a **EL BANCO** a suspender cualquier obligación a su cargo.
- 12.11 Adicionalmente, **LA EMPRESA** deberá efectuar de forma mensual una auditoría interna al proceso realizado por su personal para el otorgamiento de préstamos, con la finalidad de

asegurar que el mismo este cumpliendo con los protocolos y Speech que se le alcance para la atención de los clientes en cumplimiento de lo señalado en el objeto de la presente Contrato. En caso de detectar que el personal contratado está incumpliendo con dichos protocolos, **LA EMPRESA** deberá adoptar las medidas correspondientes para garantizar que dicha falta no perjudique el servicio prestado, asumiendo cualquier perjuicio económico o reputacional que se genere o vaya a generar a **EL BANCO**. El proceso de auditoria consistirá en revisar una muestra selecciona de las grabaciones que han efectuado el personal contrato por **LA EMPRESA** para el otorgamiento de los préstamos, el resultado de esta auditoría deberá ser comunicada a **EL BANCO** en un plazo no mayor de 5 días hábiles de culminada la auditoria.

### **DÉCIMO TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

- 13.1. Propiedad Intelectual: **LAS PARTES** dejan constancia que la totalidad de los diseños, programas y procedimientos computacionales que se desarrollen con motivo de **EL SERVICIO** contratado, y que constituyen el objeto del presente Contrato y/o su Anexos, son de exclusiva propiedad de **EL BANCO**, salvo que las Partes dejen expresa constancia de lo contrario en el respectivo anexo.
- 13.2. En consecuencia, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, este Contrato implicará el otorgamiento expreso o tácito de licencia alguna vinculada con marcas y logos registrados, patentes, derechos de autor u otro tipo de propiedad intelectual de alguna de **LAS PARTES**.
- 13.3. Software Propiedad de **LA EMPRESA**: **EL BANCO** reconoce y acepta que el presente es un Contrato de servicios profesionales y no tiene la intención de ser utilizado para otorgar licencias de ningún software o herramienta propietaria de **LA EMPRESA**.
- 13.4. **LA EMPRESA** retiene todo título, propiedad y otro derecho de propiedad intelectual de y en relación con todos los códigos, diseños, ideas, know-how, metodologías, tecnologías, aplicaciones, procesos, técnicas y materiales de documentación de Software de propiedad provisto para la ejecución del presente servicio y que existían antes del Contrato y cualquier modificación, mejora o trabajos derivados de los mismos.
- 13.5. Toda la información, documentación, datos y otros materiales desarrollados, creados o suministrados exclusivamente por **LA EMPRESA** en relación con sus obligaciones conforme a este Contrato seguirán siendo propiedad de **LA EMPRESA**.
- 13.6. Está absolutamente prohibido apropiarse, incorporar o hacer uso de cualquier forma de estos títulos, derechos, y/o conocimientos, ni traspasar a terceros sin la autorización previa de **LA EMPRESA**, incluso una vez terminado el presente Contrato.
- 13.7. Dominio y No Violación: **LA EMPRESA** declara y garantiza a **EL BANCO** que antes de la entrega de cualquier Entregable a **EL BANCO**, cuando aplique habrá obtenido la cesión de todo derecho, dominio e interés sobre dicho Entregable por parte del personal **LA EMPRESA** que prestó los servicios relativos a dicho Entregable, con el alcance necesario para que **LA EMPRESA** otorgue a **EL BANCO** los derechos y las licencias otorgadas en virtud del presente Contrato.
- 13.8. **LA EMPRESA** declara y garantiza, asimismo, a **EL BANCO** que todo Entregable, cuando fuera utilizado adecuadamente conforme a la documentación correspondiente provista por **LA EMPRESA**, no violará ni se apropiará indebidamente de patentes, derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales o demás derechos de propiedad intelectual de terceros.

- 13.9. Esta garantía de no violación no se aplicará en la medida que el reclamo por violación sea resultado de (a) un uso del Entregable distinto de aquel establecido conforme a las especificaciones o documentación correspondientes relativas al Entregable provisto bajo el Anexo correspondiente, modificación o alteración del Entregable realizada después de la entrega por parte de **LA EMPRESA a EL BANCO**, (b) si dicha modificación o alteración del Entregable no fue realizado por o en representación de **LA EMPRESA**, (c) el uso del Entregable junto con otros productos o sistemas no anticipados previamente en las especificaciones del respectivo anexo o (d) la violación de componentes o materiales provistos a **LA EMPRESA** por o en representación de **EL BANCO** con relación al desarrollo del Entregable.

#### **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS NO PREVISTOS**

- 14.1. Los procedimientos operativos así como cualquier otro asunto no previsto expresamente en el presente instrumento y sus Anexos, serán fijados por **LAS PARTES** de común acuerdo mediante el intercambio de correspondencia, las que una vez cursadas y aceptadas por la parte destinataria serán consideradas como parte integrante del presente Contrato.
- 14.2. **EL BANCO** y **LA EMPRESA** podrán en cualquier momento previa coordinación y acuerdo escrito con **LA EMPRESA**, incorporar modificaciones que mejoren el servicio para los usuarios o público en general, sin costo adicional para **EL BANCO**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y PENALIDADES**

- 15.1 En caso de incumplimiento injustificado del objeto del Contrato y sus anexos, así como de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento, cualquiera de **LAS PARTES** podrá resolver el presente Contrato. Para dicho efecto, la parte perjudicada requerirá previamente por escrito a la otra que cumpla sus obligaciones, otorgándole un plazo de quince (15) días calendario para que subsane su incumplimiento, vencido dicho plazo y de persistir el incumplimiento, el Contrato se dará por resuelto de pleno derecho. Se encuentran exceptuadas de este procedimiento de resolución, los incumplimientos detallados a continuación:
- 15.2 En caso de las disposiciones señaladas en las cláusulas de confidencialidad, Protección de Datos Personales, Secreto Bancario y Anticorrupción. En los supuestos antes referidos, **LAS PARTES** podrán resolver el presente Contrato de manera automática, de pleno derecho y de forma unilateral, en virtud de lo establecido en el artículo 1430º del Código Civil.
- 15.3 El presente contrato podrá resolverse por acuerdo mutuo entre **EL BANCO** y **LA EMPRESA** para lo cual suscribirán el documento correspondiente.
- 15.4 Los porcentajes de penalidades incluidas en el ANEXO 1 serán aplicadas sobre el total de la facturación mensual de cada mesa de manera independiente. Las penalidades que se originen por una determinada mesa no serán aplicadas a otras mesas donde **LA EMPRESA** si ha cumplido con sus obligaciones y niveles de servicios.

Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de **LAS PARTES** podrá resolver el presente contrato sin expresión de causa y sin que ello genere responsabilidad para la parte que hace uso de dicha facultad, siempre que comunique por conducto notarial su decisión por lo menos con noventa (90) días de anticipación a la fecha de resolución. Si esta resolución se aplicase por parte del **EL BANCO** dentro de los primeros 06 meses de operación, **EL BANCO** deberá compensar la inversión realizada por la empresa para la puesta en marcha

del proyecto detallado en el presente contrato. El monto de dicha compensación será acordada entre las partes, siendo justo y coherente con la embergadura del servicio.

- 15.5 En caso **LA EMPRESA** matenga por tres meses consecutivos en un mismo año - niveles de servicio por debajo de lo señalado en los Términos de la Referencia que como Anexo 1, adjunto al presente Contrato, **EL BANCO** podrá resolver de forma parcial el Contrato sobre la mesas de atención que se ve afectada por esa prestación de servicio no satisfactoria. Asimismo, en caso el incumplimiento en los niveles de servicio se realicen con menos de un mes de diferencia, en un mismo año y hasta en tres oportunidades, se aplicará la mencionada resolución parcial.
- 15.6 Se aplicará a **LA EMPRESA** las penalidades señaladas en el numeral 11 de los Terminos de Referencia que como Anexo 1 se acompaña al presente Contrato. En caso a **LA EMPRESA** se le apliquen hasta tres (03) penalidades por afectación a la operatividad de **LOS SERVICIOS** contratados en un periodo no mayor de un año, **EL BANCO** evaluará las acciones correctivas que sean necesarias.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PLAZO DE VIGENCIA**

- 16.1. El plazo del presente Contrato es de XXXX años y comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes.
- 16.2. Asimismo, deberá observarse que el mencionado plazo se ejecutará de la forma que esta señalada en el numeral 14 de los Terminos de Referencia –que como Anexo 1 se acompaña al presente contrato.

#### **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

- 17.1. Todo litigio, controversia, desavenencia, reclamación o interpretación resultante, relacionada o derivada de este Contrato o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su nulidad, validez, eficacia o terminación incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante conciliación y/o arbitraje ante el Centro Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con los reglamentos de dicho Centro.
- 17.2. Si la conciliación concluyera por inasistencia de una o ambas partes, con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes se someterán a un Arbitraje de Derecho para que resuelvan las controversias definitivamente. No es obligatoria la conciliación previa al Arbitraje.
- 17.3. El arbitraje antes referido tendrá las siguientes características y regulaciones:
- El arbitraje será de derecho e institucional, bajo la administración del Centro Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú , a cuyos reglamentos y estatutos las partes acuerdan someterse en forma expresa e irrevocable. El arbitraje será en Lima y en idioma español.
  - En caso que el monto de la cuantía de la solicitud de arbitraje sea menor a 50 (cincuenta) Unidades Impositivas Tributarias – UIT, vigentes a la fecha de la solicitud, la controversia será resuelta por Árbitro Único designado por el Centro Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú
  - En caso que el monto de la cuantía de la solicitud de arbitraje sea mayor o igual a 50 (cincuenta) Unidades Impositivas Tributarias – UIT, vigentes a la fecha de la solicitud, la controversia será resuelta por un Tribunal compuesto por tres árbitros. Cada parte interviniente designará un árbitro y los dos árbitros designados escogerán al Presidente del Tribunal, a falta de acuerdo de los dos árbitros para escoger al Presidente, éste será designado por el Centro Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Los

árbitros podrán actuar como conciliadores y amigables componedores del asunto que se les exponga, en cualquier etapa del arbitraje.

- Las partes acuerdan que respecto a los honorarios de los árbitros y del Presidente del Tribunal Arbitral, cada parte interviniente asumirá el costo de los honorarios del Árbitro que designe y además asumirá el 50% de los honorarios del Presidente del Tribunal Arbitral, de darse el caso.
  - El laudo arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia. Queda perfectamente entendido que las partes no le confieren al Tribunal o al Árbitro Único la posibilidad de ejecutar el laudo.
  - Las partes acuerdan que de considerar necesario interponer recurso de anulación del laudo arbitral ante el Poder Judicial, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario o fianza solidaria por el monto laudado a favor de la parte vencedora.
- 17.4. En el caso que las partes o el árbitro tuvieran que recurrir al Poder Judicial, queda establecido que, en estos casos, serán competentes los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima, Perú, renunciando las Partes al fuero de los jueces que les pudiera corresponder por razón de su domicilio.
- 17.5. Queda entendido que los acuerdos contenidos en la presente Cláusula sobrevivirán a la terminación o resolución del presente Contrato y serán aplicables a cualquier conflicto que pudiera generarse entre las partes con relación al presente Contrato y los derechos y obligaciones que se deriven de éste, incluyendo los conflictos derivados o relativos a su extinción, salvo acuerdo distinto y posterior de las partes.

#### **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEY APLICABLE**

- 18.1. El presente Contrato se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley N° 226702, el Código Civil y a cualquier otra disposición vigente ben materia de regulación bancaria y de tercerización de servicios, debiendo **LA EMPRESA** en este último caso, adecuarse en los plazos dados por la ley a lo que establece la Ley de Servicios de Tercerización y demás normas pertinentes.
- 18.2. Desde ya **LA EMPRESA** se obliga frente a **EL BANCO** a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos que **EL BANCO** le solicite en su oportunidad a efectos de dar estricto cumplimiento a la Ley de Servicios de Tercerización y su Reglamento y demás normas pertinentes. Desde ya **LA EMPRESA** se compromete a suscribir el/los addendum(s) correspondiente(s) a este contrato a efectos de incluir los mencionados requerimientos que **EL BANCO** le pida.

#### **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO Y CONTACTOS**

- 19.1 **LAS PARTES** designan como sus representantes para cualquier coordinación respecto a la ejecución y desarrollo del contrato a:

**LA EMPRESA:** \*\*\*\*\* , o quien haga sus veces  
Correo: \*\*\*\*\*

**EL BANCO:** xxxxxxxx Gerente de xxxxxxxa, o quien haga sus veces.  
Correo: xxxxxxg@bn.com.pe

- 19.2 **LAS PARTES** podrán por mutuo acuerdo establecer, modificar o aclarar los aspectos operativos del contrato mediante el intercambio de comunicaciones suscritas por los representantes señalados en el numeral anterior. Sobre este aspecto, **LAS PARTES** acuerdan que pueden realizar estas comunicaciones por medios virtuales como el correo electrónico o mensajería instantánea, y se debe adjuntar a dichos medios el documento (carta, solicitud, requerimiento, u otro) debidamente suscrito por el/los representante/s señalado/s en el numeral precedente. Los documentos pueden ser suscritos con firma manuscrita o firma electrónica, esta última contempla la posibilidad de utilizar la firma digitalizada (escaneada) o la firma digital (utilizando para ello, cualquiera de los mecanismos tecnológicos que permitan la identificación de la persona que suscribe el documento).
- 19.3 **LAS PARTES** señalan que se tendrán por válidos todos los acuerdos y compromisos que se adopten a través de las comunicaciones que se intercambien entre los representantes. Las comunicaciones formarán parte del contrato. **LAS PARTES** acuerdan que cualquier otra modificación que se quiera incorporar en el contrato, que no verse sobre aspectos operativos, de acuerdo a lo señalado en la cláusula 13, se deberá formalizar mediante la suscripción de una Adenda.
- 19.4 Con tal objeto, cualquiera de **LAS PARTES** comunicará, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del contrato, a la otra parte la propuesta de establecimiento, modificación o aclaración operativa. La parte que recibe la propuesta deberá manifestar su conformidad o disconformidad en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles, computados desde el Día Hábil siguiente de recibida la comunicación. Transcurrido dicho plazo sin que exista respuesta expresa, se entenderá que la propuesta ha quedado sin efecto.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, lo suscriben en dos (02) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de Lima a los        días del mes de        de 2021.

**LA EMPRESA**

**EL BANCO**

**EL BANCO**

## **ANEXO 1**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Lo definido en el **Anexo A** (Términos de referencia) de las bases.

## **ANEXO 2**

### **COSTOS DEL SERVICIO**

Se detallan las condiciones comerciales de compensación por los servicios de **LA EMPRESA**, según el siguiente detalle:

Lo ofertado según el **Formato N° 6** (Precio de la oferta)

# Formatos

## - Formato N° 01 -

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO DE MERITOS N° 0004-2021-BN**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### **Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

Importante

***La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada.***

Importante

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

## - Formato N° 01 -

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO DE MERITOS N° 0004-2021-BN**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

Importante

***La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada.***

- Formato N° 02 –

**DECLARACIÓN JURADA PARA SER POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO DE MERITOS N° 0004-2021-BN**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

Importante

***En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.***

## - Formato N° 3 -

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO DE MERITOS N° 0004-2021-BN**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de "***Servicio Especializado de Perfiles Técnicos Requeridos en el Proceso de Transformación Digital***", de conformidad con los requisitos y condiciones que se indican en el Anexo A de las bases del Concurso de Méritos N° 0004-2021-BN, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Asimismo, declaro bajo juramento conocer que el Banco de la Nación cuenta con un Código de Ética, cuyo objetivo principal está orientado a establecer valores institucionales, principios, derechos, deberes y prohibiciones éticos. Por tanto, me comprometo a tomar conocimiento del contenido del mismo, a través del enlace <https://www.bn.com.pe/nosotros/archivos/CodigoEticaBN.pdf>

Del mismo modo, declaro conocer que el Banco de la Nación es una empresa sujeta a la Resolución SBS N° 2660-2015-Reglamento de gestión de riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, cuya finalidad es mantener un sistema de prevención de LA/FT con componentes de cumplimiento y de gestión de riesgo de LA/FT. Por tanto, me obligo a respetar la mencionada norma, así como cualquier otra norma legal sobre esta materia, desde su entrada en vigencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## - Formato N° 4 -

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO DE MERITOS N° 0004-2021-BN**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

# - Formato N° 5 -

## PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

### COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO DE MERITO N° 0004-2021-BN

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO DE MERITOS N° 0002-2021-BN**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

c) Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

d) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[ % ] <sup>1</sup>
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[ % ] <sup>2</sup>
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% <sup>3</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

**Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.**

<sup>1</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>3</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

## - Formato Nº 6 -

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO DE MERITOS Nº 0004-2021-BN**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta para el “Servicio Especializado de Perfiles Técnicos Requeridos en el Proceso de Transformación Digital, es la siguiente:

PERFILES		Nº PERFILES	HORAS POR PERFILES	COSTO HORA POR PERFIL EN SOLES (S/)	COSTO TOTAL POR PERFILES EN SOLES (S/)
1	Ingeniero de Software Frontend Pleno	3	9,504		
2	Ingeniero de Software Frontend Senior	2	6,336		
3	Ingeniero de Software Backend Pleno	3	9,504		
4	Ingeniero de Software Backend Senior	2	6,336		
5	Ingeniero de Datos Pleno	2	6,336		
6	Ingeniero de Datos Senior	1	3,168		
7	Ingeniero RPA Pleno	2	6,336		
8	Ingeniero RPA Senior	1	3,168		
9	Ingeniero Especialista en Cobol Mainframe	2	6,336		
10	Diseñador de Experiencia Usuario (UX)	3	9,504		
11	Ingeniero de Microservicios	3	9,504		
12	Ingeniero especialista Bian	2	6,336		
13	Ingeniero Secdevops (CI+CD)	2	6,336		
14	Ingeniero especialista en Desarrollo seguro	1	3,168		
15	Ingeniero de Calidad de Software	4	12,672		
16	Ingeniero Developer (JAVA, Oracle, Open)	3	9,504		
17	Líder técnico	3	9,504		
18	Scrum Master	2	6,336		
19	Diseñador de Interfases de Usuario (UI)	3	9,504		
20	Agile Coach	1	3,168		
<b>TOTAL -&gt;</b>		45 (*)	142,560		S/
(*) Cantidad de perfiles referencial sujeto a necesidad del BN					
Son ..... con .../100 soles (EN LETRAS)					

El precio de la oferta es en soles (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:***

***Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.***

## - Formato N° 7 -

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO DE MERITOS N° 0001-2021-BN**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>4</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>5</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>6</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>7</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>8</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>9</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>4</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>5</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>6</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "*Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz*". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "*... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe*".

<sup>7</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>8</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>9</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

- Formato N° 8 -

**DECLARACIÓN JURADA DE REORGANIZACION SOCIETARIA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO DE MERITO N° 0002-2021-BN**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra sancionada.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**